

Posicionamiento sobre el contexto migratorio en México en 2022

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
MARZO 2023

Yerko Castro Neira

Pablo Gaitán Rossi

Salvador Guerrero Navarro

Raúl Gutiérrez Patiño

Liliana Meza González

Samantha Mino Gracia

Andrea Margarita Núñez Chaim

Angélica Ojeda García

Carla Pederzini Villarreal

Ariadna Salazar Quiñones

Karla A. Valenzuela Moreno

ÍNDICE

Introducción	4
1. Gobierno, Estado y ley en las migraciones contemporáneas.	8
2. La integración de los grupos migrantes a la sociedad de acogida: México como país de origen (1).	31
3. La integración de los grupos migrantes a la sociedad de acogida: México como país de destino (2).	40
4. Consecuencias por la movilidad humana en migrantes: ¿qué hacer para atender su salud mental y emocional?	46
5. Posicionamiento sobre migración climática.	53
Conclusiones	58

Introducción

“El cuidado de la casa común” implica una conciencia de pertenencia a un ecosistema, el cual cada vez se encuentra más comprometido. A pesar de los discursos institucionales acerca de los problemas globales que requieren soluciones “glocales”, hay un crecimiento de las desigualdades, lo que exacerba las vulnerabilidades de ciertos grupos sociales. En la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, reflexionamos sobre los contextos globales y locales que han significado cambios importantes, en detrimento de la dignidad de los distintos grupos vulnerabilizados.

El presente documento tiene como propósito dar continuidad a nuestro anterior Posicionamiento, publicado en 2020. En esta ocasión, nos proponemos actualizar el contexto, dando cuenta de las problemáticas, para luego proponer soluciones para el mejoramiento de la gestión migratoria.

Los miembros de nuestra comunidad académica que participan en esta iniciativa pertenecen a los departamentos de Ciencias Sociales y Políticas, Economía, Estudios Internacionales, Derecho, Psicología, así como al Centro Transdisciplinar Universitario para la Sustentabilidad, el Instituto de Investigaciones para

el Desarrollo con Equidad (Equide) y el Programa de Asuntos Migratorios (Prami). Este grupo discutió sobre los siguientes temas: gobierno, Estado y ley en las migraciones contemporáneas; papel de los medios y narrativas de gobierno; integración de los grupos migrantes, desde la posición de México como país de origen y destino; consecuencias de la movilidad en la salud mental y emocional; y migración climática. La pretensión no fue realizar un análisis exhaustivo de la complejidad del fenómeno migratorio, sino enfocarnos en las áreas de especialidad de cada participante.

La mirada multidisciplinaria de las y los integrantes del grupo permitió identificar problemas estructurales y sus impactos en las escalas social e individual. Se encontraron diversas continuidades con el Posicionamiento anterior, muchas derivadas de los efectos del régimen capitalista neoliberal, que sigue exacerbando las diferencias entre los nortes y los sures globales, a partir de la imposición de medidas excluyentes para reproducir y reordenar a las poblaciones “excedentes”. Estas medidas están enunciadas en las distintas secciones del documento, e incluyen: leyes, políticas y prácticas de restricción de la movilidad; racismos y otras formas de exclusión; militarización de los sistemas de contención mi-

gratorios; narrativas anti-inmigrantes; dificultades de inserción socio-laboral; restricción de acceso a servicios de salud y bienestar emocional; y deterioro de la calidad de vida por el cambio climático.

Ante esta perspectiva —en donde la salida, el tránsito y el asentamiento se complican—, las personas en movilidad, por múltiples causas que hacen imposible su permanencia, se ven obligadas a dejar sus lugares de origen, lo que se define como “migración por supervivencia”; es decir, ya no se emigra para buscar el asentamiento en un destino específico, o con un proyecto definido —pues saben que estos lugares también representan condiciones adversas—, sino que sólo se busca sobrevivir en donde se presenten mejores oportunidades. Aunado a ello, la degradación medioambiental cobra cada vez más fuerza como motivo de expulsión.

Otro punto de convergencia y continuidad con el posicionamiento anterior es la labor de la sociedad civil organizada, de defensores y defensoras independientes, y la iniciativa de las propias personas migrantes, quienes han mostrado flexibilidad de adaptación y organización para subsanar necesidades inmediatas y de mediano plazo, supliendo así las funciones del Estado, al ser ellos quienes generan condiciones mínimas

para que las personas migrantes puedan subsistir.

En cuanto a la salud mental y el bienestar de las personas migrantes, la situación ha cambiado poco. La migración sigue siendo considerada “un contexto de riesgo para la salud mental”, en donde la persona, además de verse sometida a situaciones de abuso, amenazas y discriminaciones, ve reducidos sus recursos de afrontamiento.

Los temas emergentes detectados en este Posicionamiento son las nuevas estrategias de los estados para prolongar los periodos de espera de las personas migrantes y dificultar su acceso a los países tradicionales de destino. En complicidad con organismos internacionales y países que, en el antiguo reordenamiento de los flujos eran considerados territorios de tránsito, se ha caminado hacia un deterioro del régimen de asilo y protección internacional, en detrimento de las personas y comunidades de origen y destino. El texto analiza con detalle medidas como el Migrant Protection Protocols (MPP, por sus siglas en inglés) y el Título 42.

Otros temas a destacar son el Covid-19 y las consecuencias que tiene respecto a los tiempos de demora de la resolución de los trámites migratorios y la percepción negativa sobre las y los

migrantes; los determinantes sociales de la salud para poblaciones mexicanas en Estados Unidos y las afectaciones que sufrieron durante la pandemia. En este rubro, las poblaciones latinas presentaron una tasa de infección más alta y una mayor reducción en su esperanza de vida; el estatus migratorio, así como la desinformación, exacerban sus condiciones de vulnerabilidad en cuestiones de salud. En cuanto a la educación, si bien los hijos de personas migrantes reportan mejores desempeños escolares que la niñez local, siguen enfrentando problemas por el poco dominio del idioma inglés, así como por las condiciones marginales de las escuelas donde suelen concentrarse. Con respecto a la vivienda, el hacinamiento sigue siendo una constante.

Respecto a la integración laboral, nuestro análisis sugiere que las personas migrantes tienen ventaja frente a las nacionales respecto a los salarios, ventaja que disminuye con el tiempo. Las mujeres migrantes tienen una inserción menos favorable a los mercados de trabajo que los hombres, y las personas retornadas de Estados Unidos enfrentan situaciones de precariedad debido a los bajos niveles de escolaridad y la falta de apoyos gubernamentales de largo plazo, así como el estigma que rodea a la figura del deportado.

A pesar de este escenario poco alentador, se rescatan acciones de solidaridad e inclusión. Desde la sociedad civil, las tareas de los albergues, los centros de atención al migrante, los colectivos y las defensoras y los defensores independientes, han sido indispensables para labores de acogimiento. Desde el gobierno, destaca el trabajo de los consulados, al dar continuidad a los programas de las Ventanillas de Salud, que apoyan con el diagnóstico y las canalizaciones de las enfermedades y los padecimientos más recurrentes entre la comunidad mexicana en Estados Unidos.

La labor de la comunidad académica de la Universidad Iberoamericana ha abonado al cuerpo de conocimiento e investigación con incidencia social. Así, el Prami ha realizado diversas acciones de acompañamiento, como la instauración de un espacio educativo en los campamentos de la garita El Chaparral, en Tijuana, Baja California. Por otra parte, en conjunto con la Maestría en Estudios sobre Migración, se llevó a cabo la documentación de la estancia de la Caravana Migrante en la Ciudad de México en diciembre de 2021. Se destacan también los diversos ejercicios de monitoreo de caravanas en tránsito por el país y la denuncia de violaciones a derechos humanos de personas en movilidad y defensoras y defensores independientes.

Todos estos ejercicios denuncian la estructura que denigra a la persona migrante, lo que apunta al reconocimiento de México como un país de destino, el cual debe incluir una narrativa de hospitalidad, sin olvidar que la recepción de poblaciones extranjeras conlleva externalidades positivas, siempre que vaya acompañada de políticas de integración, en donde no sólo se involucre al migrante, sino a la sociedad receptora. Si la integración se entiende como un proceso de dos vías, que nos involucra a todos y todas, entonces, nos encaminaremos a la necesaria reconstrucción de una “casa común”, al concebirla como un espacio colectivo, sustentable que abraza la diferencia.

Gobierno, Estado y Ley en las Migraciones Contemporáneas

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Yerko Castro Neira

Ciencias Sociales y Políticas

Salvador Guerrero Navarro

Clínica Jurídica Alaíde Foppa

Samantha Mino Gracia

Programa de Asuntos Migratorios

Andrea Margarita Núñez Chaim

Programa de Asuntos Migratorios

Ariadna Salazar Quiñones

Derecho

Resumen ejecutivo

El presente apartado da cuenta de la situación de las personas migrantes en México y en su tránsito hacia Estados Unidos, quienes se están enfrentando a un sistema antiinmigrante, caracterizado por un conjunto de normas, reglamentos y procedimientos que obstaculizan su posibilidad de migrar de manera regular, que les obliga a tomar decisiones más riesgosas para su seguridad y de sus familias.

A pesar de los discursos que subrayan que el actuar de los gobiernos de la región se guía por un enfoque de derechos humanos, aquí evidenciamos que la política migratoria en México y la región ha sido militarizada por el despliegue de fuerzas militares, así como por tecnologías y equipamiento de detención, y opera para externalizar la frontera estadounidense hacia Latinoamérica. Derivado de ello, se identifican sistemáticas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes.

Diagnóstico

Estado, ley y formas de gobierno en las migraciones humanas

Asistimos a la emergencia de un sistema de control migratorio global y organizado por países —del que México forma parte— que

no puede ser sino definido como un sistema antiinmigrante. Este sistema se caracteriza por la creación de leyes, reglamentos y procedimientos que hacen casi imposible migrar de manera regular a las personas precarizadas y racializadas. Aunque en la actualidad, la mayor parte de las personas en movilidad tienen características que combinan una condición de migrantes económicos y refugiados de distinto tipo —lo que constituye diversas modalidades de migración forzada y evidencia que dichas categorías han quedado superadas—, los gobiernos insisten en que sólo son personas en busca de una mejoría económica en sus vidas, como una manera de excluirles de los mecanismos de protección internacional y la garantía de sus derechos humanos.

Así, las personas migrantes deben enfrentar un sistema altamente excluyente, donde las violencias legales y paralegales se combinan con procesos de criminalización para impedir su llegada a los países del norte —para el caso de México, a Estados Unidos— y el pleno ejercicio de sus derechos. Como respuesta, migrantes de diferentes orígenes hacen lo imposible para intentar alcanzar sus planes, se organizan en diversos procesos de acción colectiva, toman decisiones y arriesgan su integridad para buscar condiciones mínimas de vida digna.

La operación del control migratorio es transnacional, en donde los países se

coordinan y acuerdan detener el paso de las personas migrantes y, de ser posible, enviarlas de inmediato de regreso a sus lugares de origen, exponiéndolas a riesgos cada vez más letales¹. En estas operaciones participan actores internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a lo que se suma los acuerdos entre países para externalizar las fronteras de los países ricos hacia el sur, como los recientes acuerdos bilaterales entre Estados Unidos y países Latinoamericanos, así como la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección.

Políticas y prácticas internacionales, nacionales y en coordinación entre países: antecedentes y actualidad de la situación de México

El gobierno de México sostiene un discurso en el que dice estar guiado por una política migratoria que estratégicamente afronta la crisis global de migración “de manera segura, ordenada y regular”. En realidad, se observa una política migratoria que históricamente ha sido el fruto de negociaciones con el gobierno de Estados Unidos para contener el flujo migratorio. Por ejemplo, la creación del Instituto

Nacional de Migración (INM), en 1993, se dio en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, y en su decreto de creación se especificó como uno de sus objetivos principales, el control de los flujos migratorios, sobre todo de centroamericanos que llegan a México con la intención de dirigirse hacia Estados Unidos (Paris, 2014). Lo anterior evidencia las llamadas políticas de “externalización de fronteras”, que no son sino la transferencia de las tareas de control migratorio de países ricos hacia el sur.

Asimismo, las políticas migratorias se han planteado en las últimas décadas desde un enfoque de seguridad nacional, lo que se hizo más evidente después de los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001. A partir de entonces, fue latente la idea de que, para garantizar la seguridad nacional, se debían reforzar las medidas de control fronterizo. Ejemplo de políticas de este tipo ha sido la Iniciativa Mérida, un plan firmado en 2008 por los gobiernos de México y Estados Unidos para luchar contra el crimen organizado transnacional, que ayudó a fortalecer la idea de que es posible que “grupos terroristas” pudieran aprovechar las rutas migratorias para ingresar al país. Esto significó un reforzamiento del control de la frontera sur

¹ De acuerdo con cifras de la Oficina de Aduana y Control Fronterizo de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), el año pasado la frontera de México con Estados Unidos tuvo la tasa de letalidad más alta en la historia (EFE, 2021).

de México con el apoyo de Estados Unidos. Desde que comenzó la Iniciativa Mérida, el Congreso de Estados Unidos asignó casi 2.8 mil millones de dólares en gastos para capacitación, equipamiento y entrenamiento militar para los elementos de seguridad de México, el INM, el Ejército y la Policía Federal (Leutert, 2018, p. 16).

La creación del Programa Frontera Sur, en 2014, continuó con esta tendencia de políticas migratorias que refuerzan la vigilancia, persecución, detención y deportación masiva por parte del INM. Tan sólo de 2013 a 2014, la detención de personas aumento 74%, tendencia que se ha incrementado desde entonces (Unidad de Política Migratoria, 2014).

En la actualidad, el gobierno federal no ha hecho más que continuar y profundizar estas políticas de contención y criminalización de las personas migrantes, a través de negociaciones y acuerdos con el gobierno de Estados Unidos. En septiembre de 2019, la creación de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), por decreto presidencial, generó una transferencia de facto de la gestión de la política migratoria de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que evidencia la importancia de la relación con Estados Unidos en la materia.

Militarización, sistema criminal y securitización

Acudir a la seguridad pública militarizada ha sido una apuesta central del gobierno mexicano actual. Esta política migratoria desde un enfoque de seguridad no ha quedado exenta de la apuesta por la militarización: tras la creación de la Guardia Nacional (GN) en 2019, su despliegue ha estado vinculado en gran medida al control migratorio, con más de 23 mil elementos desplegados en las fronteras norte y sur del país. Cabe señalar que la GN es, por su composición, estructura, capacitación y mandos, una fuerza de seguridad militarizada de *facto*.² Además, esta militarización se ha institucionalizado en fecha reciente con las reformas que transfieren la GN a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena).

En la creación de este cuerpo de seguridad, se otorgaron a la GN facultades para realizar, en coordinación con el INM, labores de control y verificación migratoria, así como funciones de seguridad y resguardo, tanto de las estaciones migratorias como de las personas extranjeras en ellas. Aunado a lo anterior, en el presente sexenio se han nombrado perfiles militares para las delegaciones estatales del INM (CNDH, 2021b).

² La mayoría de los elementos de la GN (80%) proviene del sector castrense. Los mandos de la GN siguen un patrón similar de preponderancia castrense: el titular de la GN es un militar en retiro; las 32 coordinaciones estatales provienen de las fuerzas armadas; e incluso el titular de la Unidad de Asuntos Internos es de origen castrense, con antecedentes de violaciones a derechos humanos en la Procuraduría Militar (GN, 2021; Ferri, 2021).

La presencia militar en las instituciones migratorias ha derivado en abusos y violaciones sistemáticas a derechos humanos, por ejemplo: detenciones ilegales o arbitrarias, discriminación, perfilamiento racial, situaciones de uso excesivo de la fuerza, separación de familias y vulneraciones al derecho a solicitar y recibir asilo. Todo esto se ha agravado si consideramos que la mayor parte han sido grupos en situación de vulnerabilidad: solicitantes de asilo, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, o con discapacidad.

Desde que la GN está en funciones, la Ibero, junto con diversas organizaciones de la sociedad civil, ha documentado lo siguiente:

1. En la frontera norte, se ha observado a la GN perseguir y detener, con uso de la fuerza, a personas migrantes que intentan cruzar la frontera, es decir, prácticamente haciendo la labor de patrulla fronteriza estadounidense (Gallegos, 2022).
2. En el caso de la frontera sur, se ha observado que usan toletes, escudos, gases lacrimógenos, e incluso piedras y palos para golpear a personas migrantes, con el objetivo de detenerles (CNDH, 2021a).
3. Los operativos de contención que realizan por la noche se hacen con equipos antimotines, en los que irrumpen en iglesias y casas particulares, sin la debida au-

torización y con el objetivo de perseguir y detener personas migrantes (COMDHSE, 2021a, 2021b, 2021c).

4. Ha habido casos de separación familiar al momento de las detenciones (COMDHSE, 2021a, 2021b, 2021c).

5. Actos de tortura a hombres migrantes detenidos en la Estación Migratoria Siglo XXI y a migrantes afrodescendientes en Estación migratoria Cupapé, en Tuxtla Gutiérrez (COMDHSE, 2021d).

6. En noviembre de 2021, la GN disparó a una camioneta en Pijijiapan, Chiapas, matando a un hombre de origen cubano en el momento, mientras que otro murió en el hospital y tres más resultaron heridos (CNDH, 2021b).

Por otro lado, a pesar de que no tienen facultades para ello, las fuerzas armadas han reportado haber realizado la mayor cantidad de detenciones migratorias, en comparación con las cifras reportadas por la GN y el INM (Storr, 2021). Lo anterior denota la falta de coordinación y supervisión del INM en las tareas de control migratorio realizadas por los cuerpos castrenses, a la vez que alerta sobre las posibles consecuencias de la reciente incorporación de la GN a la Sedena, en términos de la arbitrariedad y opacidad con que se realizan los operativos de detención por parte de las fuerzas militares y militarizadas.

En cuanto a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad e inseguridad, es necesario destacar que la continuación de las violencias y violaciones a derechos humanos a lo largo de los años evidencia que las políticas migratorias basadas en la securitización no sólo no producen los resultados esperados en términos de disminución de los flujos migratorios, sino que atentan contra la vida e integridad de las personas. En los últimos años, la seguridad de las personas migrantes ha sido un foco rojo para el Estado, y los “rescates humanitarios”³ también han sido una constante antes y después de la pandemia. En este sentido, el INM informó que, de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, sus agentes identificaron y “auxiliaron” a 601 personas, víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico, en diferentes entidades federativas, de las cuales 234 eran mujeres y 367 hombres, y dos terceras partes eran niños, niñas y adolescentes (INM, 2020). Si bien en las comunicaciones oficiales, el INM expresa una preocupación y un trabajo colaborativo para enfrentar el delito de tráfico de migrantes, los hechos muestran que estos “rescates” y “auxilios” no se traducen en acciones que garanticen el acceso a la justicia de las personas: no hay investigación sobre las presuntas

personas responsables y las personas migrantes son detenidas y deportadas, en lugar de acceder a una estancia regular a través del derecho de solicitar Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, por tratarse de víctimas del delito de tráfico de personas.

De manera paradójica, mas no sorprendente, el incremento de estos operativos de “rescate” —que implican la detención sistemática y generalizada como práctica central de la política migratoria— tiene por efecto fortalecer las redes de tráfico de personas, al orillar a éstas a recurrir a medios clandestinos para poder realizar su viaje, ante los crecientes obstáculos para obtener documentos de estancia regular en el país. Así, en vez de generar políticas que desde un enfoque de derechos permitan la protección y el acceso a la justicia de las personas migrantes víctimas de estos delitos, con el enfoque de seguridad punitivo se les expone a mayores riesgos.

Destaca el caso del tráiler que sufrió una volcadura en la carretera de Chiapa de Corzo a Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas, en diciembre de 2021, donde 55 personas migrantes perdieron la vida y más de 70 resultaron heridas. Asimismo, se puede mencionar el tráiler abandonado con 73 migrantes en San Antonio, Texas, locali-

³ En la actualidad, tanto el INM como la GN y las fuerzas armadas, por medio de los diversos canales de comunicación institucionales, utilizan el concepto de “rescate humanitario” para referirse a las detenciones de personas migrantes. Sin embargo, se trata de un eufemismo que intenta ocultar el impacto negativo de las detenciones, sobre todo cuando son personas con necesidades de protección internacional, población en situación de vulnerabilidad, como son niños, niñas, adolescentes, familias, mujeres, personas LGBTQ+, etcétera.

zados el 27 de junio de 2022, en donde 53 migrantes murieron por asfixia —26 eran de nacionalidad mexicana—. Estos dolorosos hechos evidencian las implicaciones que la política de control migratorio tiene en la vulneración de la vida e integridad de las personas migrantes, pues, al haber cada vez más controles y vigilancia, las personas migrantes se ven orilladas a buscar formas de traslado que resultan ser más riesgosas. Ciro Reséndiz, amigo de uno de los fallecidos en el tráiler de San Antonio, comenta: “Uno va a buscar la vida y encuentra la muerte. Yo también una vez fui y no me gustó, tratan muy mal los americanos. Yo una vez me fui y ya me andaba muriendo, no llevábamos oxígeno, en una camioneta cerrada y ya mejor no volví. Ya no quise ir, aunque no tenga dinero, pero aquí estoy” (Salgado, 2022).

Debido al alto nivel de riesgo que enfrentan las personas migrantes, así como al sistema migratorio de securitización e ilegalización, son más vulnerables a ser víctimas del delito de trata y tráfico de personas. Como elementos para la comisión de la trata, se detecta la presencia de migración sin documentación para permanecer en el país, por necesidad económica, falta de empleo o de vivienda y ausencia de documentación para trabajar, que deriva en una situación de grave vulnerabilidad que hace fácil la captación de víctimas. En cuanto al delito de tráfi-

co, en el que se requiere el cruce de fronteras de manera irregular, las víctimas son expuestas a múltiples situaciones de riesgo: cruzan por tierra, mares y ríos o aire, donde exponen su vida para evadir los controles migratorios donde pueden ser detenidos. Las víctimas de este delito invierten dinero para llegar al destino y, posteriormente, se ven en la imposibilidad de denunciar debido a un mayor costo económico, pero también ante la falta de asesoría en materia legal.

Para prevenir la comisión del delito de trata, las autoridades de migración mexicanas acordaron modificar el protocolo para identificar a migrantes víctimas en centros de detención. Sin embargo, la revisión se ha realizado de manera informal, sin coordinación entre las autoridades para inspeccionar si las personas migrantes son víctimas de dicho delito, por lo que se aconsejó de manera especial la investigación para conocer casos de víctimas de trabajos forzados en trabajo formal y agrícola (Department of State of United States of America, 2022).

La ausencia de un procedimiento formal para identificar a las víctimas de grupos vulnerables, como las personas migrantes detenidas y el reclutamiento de niños y niñas para actividades criminales, es gravísimo. Se ha detectado el caso de personas migrantes víctimas de trata que fueron detenidas, y se utilizaron

los refugios como centros de detención hasta que se resolviera su caso; también se sabe que las víctimas de trata y solicitantes de asilo tenían miedo de reportar abusos de las autoridades mexicanas por temor a represalias. Aún se está en espera de que se atienda la recomendación de la CNDH para dar compensación a una víctima de trata sexual que fue detenida en un centro de detención migrante en 2018 (CNDH, 2021a).

Ante la ausencia de vías para la migración regular y los obstáculos en el acceso a documentos para una estancia regular en el país, las redes de tráfico de personas migrantes se fortalecen, por lo que hay mayores riesgos y violencias. Las políticas de contención, criminalización e ilegalización de las personas migrantes arriba mencionadas son contrarias a promover estas vías para la regularización y abonan a la migración por medios ilícitos. Además, las narrativas de desmantelamiento de redes de tráfico de personas también criminalizan la labor de defensa de derechos humanos y justifican el despliegue de políticas de seguridad que, como ya se explicó, tiene consecuencias para la vida y los derechos de las personas.

Protocolos de Protección a Migrantes

En 2019, el gobierno de Estados Unidos anunció la implementación de una políti-

ca denominada Migrant Protection Protocols (MPP), que consistía en que las personas solicitantes de asilo, que ingresaran a Estados Unidos vía terrestre, deberían permanecer en México mientras llevaran sus casos de asilo ante un juez migratorio (Office of Immigration Statistics, 2022). En fecha posterior, el gobierno de México anunció que aceptaría a las personas solicitantes de asilo, adoptando el MPP bajo el nombre de “Quédate en México”, lo cual representó una profundización de las políticas de externalización de fronteras, ya que implicó una externalización del sistema de asilo de Estados Unidos hacia México.

En la práctica, el MPP implicó una grave falta de garantías y seguridad para las personas migrantes con necesidades de protección internacional que permanecían en la frontera norte de México. En particular, las personas retornadas en zonas como Tamaulipas, Chihuahua y Tijuana fueron víctimas de delitos y violaciones graves de derechos humanos, como secuestros y extorsiones. Médicos Sin Fronteras (MSF) documentó que, en septiembre de 2019, el 43.9 % de las personas atendidas por esta organización, bajo MPP en Nuevo Laredo (18 de 41), habían sufrido un episodio reciente de secuestro, mientras que otras cinco personas (12.2%) reportaron haber padecido un intento de secuestro fallido (MSF, 2020).

Debido al cambio de gobierno en Estados Unidos, en junio de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional decidió cancelar la aplicación del MPP. Sin embargo, el gobierno del estado de Texas impugnó la decisión, y un tribunal federal ordenó que se siguiera implementando.

Desde agosto de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Departamento de Estado de Estados Unidos comenzaron a negociar la reimplementación del programa MPP. Finalmente, el 2 de diciembre de 2021, los departamentos de Seguridad Nacional, Justicia y Estado de Estados Unidos anunciaron el comienzo de la reimplementación del MPP a través de un trabajo conjunto con autoridades mexicanas (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2021). Aunado a lo anterior, desde octubre de 2022, autoridades mexicanas se comprometieron a recibir a las personas venezolanas que el gobierno estadounidense deportara.

Entre las violaciones más importantes de derechos humanos, el MPP viola el derecho de buscar y recibir asilo; entre otras cosas, porque desatiende las obligaciones del Estado en la materia, incluyendo el principio de non-refoulement.

Las personas que llegan a Estados Unidos con temor de persecución, solicitantes de asilo, deben ser tratadas con recursos adicionales que aseguren su protección frente al riesgo al que están expuestas. Es decir, una vez que la persona ha acreditado tener un temor fundado, las autoridades gubernamentales tienen prohibido retornarla a su país o a algún tercer país donde su vida o integridad corra peligro. El siguiente testimonio nos muestra las condiciones de inseguridad y riesgo latente de las personas en las fronteras en territorio mexicano:

Vivo con el miedo de salir. Yo no salgo para no exponerme a cualquier cosa. A un compañero lo robaron, a otro le alcanzaron a apuñalar un brazo. A unos compañeros que salieron de aquí prácticamente los secuestraron, le mandaron foto a la familia torturándolos y les sacaron de 5 a 8 mil dólares. Por esa situación ni pienso en salir (hombre colombiano regresado a Tijuana bajo MPP en 2022).⁵

A pesar de no ser el país que retorna a personas refugiadas y solicitantes de asilo, México ha violado el principio de no-devolución puesto que ha trabajado

⁴ La no devolución (*non-refoulement*) es un principio del derecho internacional de los refugiados, adoptado por México a través de la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 22.8. La no devolución implica una obligación de abstención de parte de los Estados Contratantes, que les prohíbe expulsar o devolver a cualquier extranjero sin antes haber estudiado su petición de protección internacional y concluir, fundadamente, que esta persona tiene la posibilidad de protección en el país al que será enviado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

⁵ Entrevista realizada por el Prami de la Universidad Iberoamericana, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil en Tijuana.

con autoridades estadounidenses en la devolución de personas migrantes (Homeland Security, 2021). El programa no toma en cuenta la situación individual de cada solicitante, y les envía de manera indiscriminada a territorio mexicano. Además, no da una posibilidad real a las personas para expresar las razones por las que no deberían ser deportadas. Menos de 10% de las solicitantes tienen asistencia legal en sus audiencias de no devolución, y sólo 1% lograron obtener el asilo.

En entrevistas realizadas por el Prami de la Universidad Iberoamericana, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil en Tijuana, las personas expresaron no haber sido informadas, ni haber tenido la oportunidad de un diálogo con ninguna autoridad, incluso no saber que serían regresadas a México, sino hasta que se encontraban en el territorio nacional:

No, no me dijeron que me iban a regresar a México, sólo que me iban a ingresar a un programa de protección migratoria al salir (hombre colombiano regresado a Tijuana bajo MPP en 2022).

No hubo tiempo para leer los documentos. No me explicaron nada, sólo dicen “firma, firma y firma”. Y sólo se dedican a poner un video, pero no te dicen va a ser para esto, no hay nada. Estamos ante un sistema que no apoya y tal programa no protege al migran-

te (hombre colombiano regresado a Tijuana bajo MPP en 2022).

Ni siquiera le dicen a uno si pasó o no. Espera tres, cuatro o cinco horas. Llegamos un momento en el que la policía migratoria nos saca, nos da un documento para reclamar nuestra maleta, nos esposan, nos meten a un carro y de repente uno resulta en México (hombre colombiano regresado a Tijuana bajo MPP en 2022).

No nos dicen absolutamente nada. Uno hace la llamada, pero ni siquiera está viendo a la persona. ¡Es una llamada en un cubículo! Y de allí vuelven y lo meten a un hueco, a un calabozo a la espera de saber qué va a pasar. ¿Cómo sabemos que nos devuelven? Porque nos llaman y nos esposan (hombre colombiano regresado a Tijuana bajo MPP en 2022).

Una vez en México, las personas solicitantes se enfrentan a la falta de una vivienda adecuada, inseguridad alimentaria, falta de acceso a la salud, el empleo y la educación, y a una situación de violencia generalizada. De manera que de forma sistemática se les violan otros derechos que las colocan en situaciones de extrema vulnerabilidad y precariedad. La atención a esta población ha recaído de manera casi exclusiva en los albergues de la sociedad civil y la iglesia de las ciudades de la frontera norte mexicana.

MPP, o Quédate en México, es un reflejo de políticas migratorias que desatienden a las personas migrantes, asiladas y refugiadas y que, por el contrario, criminaliza y obstaculiza la movilidad humana. A pesar de que en fecha reciente, la Corte Suprema de Estados Unidos falló a favor de finalizar dicho programa, aún sigue la batalla legal en las cortes estadounidenses por reimplantarlo y, de seguir siendo aplicado, permitiría a ambos países incumplir sus obligaciones internacionales y, más importante, violar derechos humanos de manera cotidiana, poniendo en riesgo a miles de personas. En el escenario de su terminación, es fundamental que ambos gobiernos asuman los procesos necesarios para generar medidas de acceso a la justicia, la reparación y la no repetición para todas aquellas personas que bajo el MPP sufrieron violaciones a sus derechos humanos, con el objetivo de que no queden impunes.

Las migraciones bajo la pandemia del Covid-19

La pandemia mundial provocada por el virus SARS-CoV-2 profundizó y amplió las políticas antiinmigrantes en muchos países y fronteras, lo que multiplicó los efectos negativos sobre las personas migrantes y solicitantes de asilo. En la región latinoamericana, se cerraron múltiples

fronteras y se cancelaron los procedimientos de solicitud de protección internacional. Las detenciones aumentaron y las deportaciones se llevaron a cabo de forma expedita, sin consideraciones especiales para personas demandantes de protección, lo que ahora se conoce como “expulsiones en caliente”.

Los gobiernos recuperaron medidas legales excepcionales para declarar estados de alarma, de excepción o de urgencia, figuras que se justificaron por razones de salud, pero que en la práctica se transformaron en una forma más de control migratorio y mecanismo de expulsión y exclusión de “poblaciones indeseables”, en expresión de Agier (2008).

La pandemia del Covid-19 otorgó la posibilidad para que los gobiernos del norte exageraran la “amenaza” que para la salud pública representaban las personas migrantes. Los discursos dominantes insistían en que la situación migratoria era incontrolable y caótica en las fronteras, por lo que se requería “mano dura” frente a la irregularidad migrante. De esta manera, la salud y la seguridad se combinaron como narrativas maestras que justificaban la expulsión y el confinamiento de las personas migrantes.

En México, a pesar de las recomendaciones de organismos internacionales, las autoridades siguieron deteniendo y privando de su libertad a las personas migran-

tes, recluyéndolas en estaciones migratorias a cargo del INM, en condiciones de hacinamiento, insalubres y sin acceso a la atención médica, sin considerar las graves consecuencias para la salud física y mental. Debido a lo anterior, surgieron numerosas protestas y disturbios en los centros de detención de diferentes ciudades mexicanas, en donde un hombre guatemalteco perdió la vida.

Además, los trámites migratorios y de solicitud de la condición de refugiado suspendieron los plazos administrativos y los procedimientos de atención se trasladaron a vías telefónicas y virtuales que los ralentizaron aún más, impidiendo de facto a las personas acceder a la protección internacional, la regularización migratoria y, en consecuencia, derechos fundamentales como el trabajo, la salud y la vivienda.

En Estados Unidos, se reinstauró una antigua disposición de la Ley de Salud Pública definida en el Título 42, que otorgó la autoridad para impedir la entrada y expulsar de manera inmediata a personas que constituyeran un riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas (HRW, 2021). Aunque se ha pregonado como una norma sanitaria, en la práctica se instaló como una de las diversas políticas de control de la inmigración, lo que facilitó las expulsiones “en caliente” de cualquier persona que cruzara por la frontera terrestre de México con Estados Unidos, facultando a las autoridades de inmigración para hacer

caso omiso del debido proceso en los casos de asilo (Del Monte, 2022).

En julio de 2022, se superó la cifra de dos millones de expulsiones desde Estados Unidos, la gran mayoría de las cuales se han realizado hacia el territorio mexicano, sin importar la nacionalidad de las personas. También se han efectuado vuelos de expulsión hacia países de Sudamérica y el Caribe. Por su parte, los gobiernos mexicano, guatemalteco y hondureño han colaborado con las autoridades estadounidenses para realizar “expulsiones en cadena”, que consisten en el traslado de un país a otro de las personas, sin considerar sus necesidades de protección internacional y violando el principio de no devolución.

Uno de los efectos más evidentes del cierre de fronteras y la cancelación de los procesos de solicitud de protección fue la enorme cantidad de personas que quedaron “atrapadas”. Varias organizaciones estimaron que más de sesenta mil personas estaban “atrapadas” en la frontera norte de México, a la espera de que se reabriera y reactivaran los procesos de asilo en Estados Unidos. Debido a ello, en ciudades fronterizas del norte del país se crearon campamentos improvisados de migrantes, como El Chaparral, en Tijuana, en donde miles de personas dependían de la ayuda humanitaria de diversas organizaciones, a la vez que su seguridad quedó en entredicho debido a la enorme presencia de grupos criminales,

quienes obtienen ganancias a partir de la explotación y el abuso de personas migrantes de diversos orígenes.

Aunado a lo anterior, se intensificaron los discursos xenófobos. La asociación que se llevó a cabo de las personas migrantes como portadoras de enfermedades cobró relevancia, para aumentar el rechazo, así como la legitimidad de las duras acciones de los gobiernos contra la posibilidad de que obtuvieran un estatus legal. El Covid-19 fue relacionado primero con personas de origen asiático, y sus variantes con países africanos. Es relevante que en Estados Unidos llamaron “gripe china” al Covid-19, lo que incluso motivó a que la OMS cambiara el nombre de las variantes a letras griegas, para evitar asociarla con nacionalidades. Estos estereotipos impregnaron a los medios de comunicación y las redes sociales. Por lo que existió un aumento significativo en agresiones basadas en la raza.⁶

Racismos, cuestiones raciales y otras categorías de exclusión en torno a las migraciones

Durante la pandemia de Covid-19, en la frontera sur de México se exigía a las personas migrantes pobres —y comúnmente racializadas— presentar pruebas de Co-

vid-19 y papeles de vacunación. Mientras esto ocurría en el sur, en el principal aeropuerto del país, en la Ciudad de México, no se pedía ningún documento que probara la vacunación, o bien un test negativo del Covid-19, etcétera.

Esta paradójica situación, sin embargo, no es sorprendente, ya que existe una abundante literatura que confirma la continuidad entre las actuales políticas migratorias y las pasadas configuraciones coloniales, animadas por un sentimiento de superioridad moral, que tiene sus raíces en la fantasía de la supremacía blanca (Kalir, 2019). Esto significa que el sistema de control migratorio configura nuevos *apartheid* globales y procesos de segmentación y separación entre tipos y clases de personas (Chomsky, 2014).

Lo anterior, lo hemos visto con claridad al testificar la diferencia entre esa migración segura, ordenada y regular que se aplica en territorio mexicano con las personas migrantes de Ucrania, y el enorme contraste con los más de dos años de espera para muchas personas haitianas y personas negras de África, que se ha traducido en su incorporación obligada al mercado precario de explotación laboral clásico de la frontera norte de México (Heyman, 1999).

⁶ Véase <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>

Por ello, afirmamos que estas políticas migratorias globales forman parte de una reorganización del régimen postcolonial que establece las fronteras. Esto significa que el control de la movilidad de los extranjeros forma parte del circuito económico del “capitalismo racial” (Bhattacharyya, 2018) y contribuye a la formación de “estados raciales” que producen y confirman jerarquías excluyentes en torno a la ciudadanía y la pertenencia (Goldberg, 2000). El resultado es la deshumanización de estas poblaciones migrantes (Castro, 2021).

La deshumanización consiste en una serie de acciones y discursos que tienden a borrar el carácter humano de quienes se desplazan y migran, a quienes transforma en números, datos estadísticos y grupos sin diferenciación interna. Esto es, precisamente, lo que denuncian muchas organizaciones y defensores de migrantes.

Como explican diversos estudios en la región latinoamericana, existen múltiples formas de xenofobia y odio hacia las personas migrantes, en particular negras o indígenas, y otras de países árabes, para quienes las violencias racistas se suman a sus experiencias de pobreza y exclusión. Se trata de la utilización de la raza como una forma de discriminación y naturalización de la inferioridad de grupos y clases de personas.

Es importante subrayar la enorme paradoja de la raza como cuestión ordenadora de las diferencias sociales. Es evidente, por ejemplo, la imprecisión y la falta de una delimitación precisa que evoque la noción de raza, lo cual confirma que las razas no existen. Sin embargo, la raza aparece todo el tiempo como marcadora de diferencias, lo que vimos en el sur de México con las acusaciones de comportamiento racista de parte del personal del INM, quienes manifestaban de manera abierta su racismo antinegro, que ha sido descrito en diversos informes (Black Alliance for Just Immigration, 2021).

En los últimos años, sin embargo, la discriminación por motivos de raza ha ido en aumento, que se ha desplazado del clásico lugar de lo negro, como marca más notoria de inferioridad, hasta anidarse en formas de xenofobia anticentroamericana, antihondureña, discriminaciones antinegras y transfóbicas, que se combinan y reproducen en variedades infinitas.

En este sistema excluyente, el Estado patriarcal y la heteronormatividad tienen un papel importante, pues categorizan a otros grupos, como mujeres, niños, niñas, adolescentes y población LGBTIQ+, como inferiores, y los exponen a vulnerabilidades específicas como la violencia sexual: trata con fines de explotación sexual, relaciones sexuales forzadas o no deseadas, el intercambio de relacio-

nes sexuales a cambio de protección, el acoso sexual, y otras formas de agresión sexual, como los desnudos forzados en grupo, frecuentes en la ruta migratoria (MSF, 2019, pp. 17-18).

Lo anterior significa que el racismo toma formas corporales específicas y situadas en contextos sociales concretos, que constriñe aún más los proyectos migratorios de miles de migrantes. Tal como lo han indicado varios estudios, el racismo se combina con la xenofobia y la aporofobia para multiplicar las afectaciones a las personas migrantes.

Acción colectiva, papel de las organizaciones y medios de comunicación

Frente a un contexto de violencia, criminalización y violaciones a derechos humanos en contra de personas migrantes, existen espacios de atención y ayuda humanitaria como son las casas de acogida, los albergues, comedores y refugios, distribuidos a lo largo de la ruta migratoria desde Guatemala, México y Estados Unidos, y cuya finalidad es revertir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en el tránsito migratorio. Las acciones de estos espacios, en algunos casos, van más allá de ofrecer alimentación y acogida, ya que se han profesionalizado en dar acompañamiento legal, atención a la salud, acceso a la justicia y otras formas de defensa

de derechos de personas con perfiles y necesidades específicas de protección, como la niñez y adolescencia, las mujeres, las familias y las personas LGBTIQ+. Con estas acciones, los espacios de atención asumen diversas tareas de atención y protección de derechos de las personas migrantes que el Estado está obligado a realizar, debido al marco legal e internacional en materia de migración y refugio.

También hay organizaciones y universidades que realizan acciones de observación y monitoreo con el fin de documentar violaciones a derechos humanos en las fronteras o en las estaciones migratorias. Este trabajo de documentación tiene como propósito generar insumos para realizar acciones de denuncia e incidencia a nivel nacional e internacional.

De la mano de estas acciones antes descritas, se ubican las experiencias de organización colectiva de las personas migrantes, que se han hecho visibles a través de la movilidad en caravanas:

Quiero un mejor futuro para mi familia, y creo que, sólo por ser migrante no es que no lo merecemos. Nuestros hijos merecen un mejor futuro. Casi todos somos migrantes. Mi abuela vive en Honduras, pero ella es de Nicaragua, tuvo que emigrar cuando la guerra que hubo allá. Aquí en México viven muchas personas que son hijas de migrantes, o que tienen familia en otro

país, entonces, ¿por qué nos discriminan? (mujer hondureña, Informe la Caravana Migrante en la Ciudad de México, Prami, 2021).

En estas acciones de organización existen estrategias de solidaridad, cuidado colectivo y protección entre diferentes grupos de personas, incluso en aquellas en donde hay mayor riesgo de vivir situaciones de estigma, discriminación y violencia, como es el caso de las personas migrantes LGBTIQ+ (Ortiz et al., 2020). Otras experiencias que hablan de las acciones de afrontamiento de las personas migrantes son, por ejemplo, la creación de un espacio de enseñanza y desarrollo de actividades lúdicas, es decir, una escuelita para niños y niñas migrantes del Campamento La Esperanza, ubicado en El Chaparral de febrero de 2021 a febrero de 2022; o bien, la realización de manifestaciones de personas migrantes en Tapachula, Chiapas y estaciones migratorias, para evidenciar los abusos y hacerse escuchar.

La contracara de la ayuda humanitaria y la solidaridad social son, justamente, todas esas muestras de rechazo y expresiones de racismo hacia los migrantes, lo que Achille Mbembe ha definido como el nanoracismo o racismo infinitesimal. Con ello, se designan todas esas formas reducidas, cotidianas y muchas veces invisibles de racismo y rechazo hacia los extranjeros o las personas diferentes.

En el centro de lo antes expuesto está una sociedad alterofóbica, educada con dosis diarias de nacionalismo y chauvinismo, preparada para cerrarse frente a lo distinto y expresar su odio de muchas maneras distintas.

El contexto tampoco ayuda: medios de comunicación y discursos políticos que insisten en hablar de crisis migratoria. Con ello, sostienen un discurso que exagera la idea de que la situación está fuera de control y que los y las migrantes vienen a invadirnos. De formas increíbles, con ello se logra instalar la idea de que su expulsión es necesaria, que su demanda de ayuda no es sincera, sino que esconde oscuros intereses. Las personas migrantes son asociadas a crímenes y discursos de inseguridad que contribuyen a enrarecer aún más el ambiente.

Respecto a los medios, la imagen de las personas migrantes suele estar arraigada en discursos xenófobos, en los que se les piensa y narra como una amenaza para nuestros empleos, nuestra paz social y la conservación de nuestros valores como país. Por una parte, se dibuja al migrante como malo, identificado con personas provenientes del sur global, quienes traen inseguridad, enfermedades, o bien que vendrían a quitarle el empleo a los nacionales. En un estudio de medios en España realizado en 2021, se dio muestra de cómo los titulares de notas

de prensa deshumanizan a las personas migrantes, sobre todo a partir de omitir u obviar que son personas. De tal manera, se les denomina a partir de su condición migratoria como “ilegales” o “migrantes”, lo cual se combina con las narrativas sensacionalistas de la migración, al referirse a los flujos migratorios como “invasión”, “oleada”, o incluso “asalto” (Red Acoge, 2021). Lo mismo sucede en medios de habla inglesa, en donde se ha documentado que en Estados Unidos, Canadá o Australia predomina un discurso que cataloga a las personas migrantes como “illegals”.⁷ Por otro lado, se ubica a los migrantes buenos que provienen del norte global, quienes usualmente son identificados con la inversión extranjera, la generación de empleos y la supuesta mejora del contexto social.

Otra forma de prejuicio en donde los medios han jugado un papel importante es respecto al empleo. Una encuesta a nivel mundial realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) demuestra que, en los países de ingresos altos, las personas creen que los migrantes obtienen los trabajos que los ciudadanos no quieren, ya sea porque son mal pagados o con poco prestigio (IOM, 2015). Esto podría explicarse porque la imagen de las personas migrantes es que son jóvenes, quienes,

al no tener documentación para trabajar o demostrar sus cualificaciones profesionales, podrían aceptar un trabajo mal remunerado.

Los discursos de odio se alimentan así de un lenguaje específico que tiende a aligerar las responsabilidades del Estado y a subrayar la legitimidad de sus acciones. Resulta curioso que poco importa el color del partido político que reine en cada país, cuando las acciones contra los migrantes se parecen en muchas partes y en diversas fronteras. En otras palabras, se reproducen comportamientos y acciones antiinmigrantes a escala continental y global, a pesar de las diferencias políticas.

Podemos mencionar cientos de imágenes de rechazo en esta parte, por ejemplo, la rápida organización en playas de Tijuana, a través de grupos de WhatsApp, para ir a agredir y expulsar al contingente LGBTIQ+ que llegó en una de las caravanas de migrantes. Las expresiones xenófobas por parte de los medios y las personas influyentes en el contexto de Tapachula y el comienzo de caravanas, familias que cerraban sus puertas al paso de las personas migrantes, negando un vaso de agua o su baño.

Todo esto genera un clima desfavorable para los y las migrantes y sus familias, quienes saben que existen múlti-

⁶ Véase <https://www.hrw.org/news/2014/06/24/human-rights-watch-guidelines-describing-migrants>

ples depredadores y actores que buscan aprovecharse de su situación; conocen de las muestras de rechazo y desprecio, las cuales, de forma paradójica, reciben al mismo tiempo que las muestras de solidaridad y aprecio. Ellos y ellas navegan constantemente entre esa ambivalencia fundamental.

Recomendaciones o demandas *(dirigidas a tomadores de decisiones como académicos, sociedad civil y gobiernos)*

A las universidades, organizaciones y centros de investigación

1. Ampliar la observación, el monitoreo y la documentación de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en las estaciones migratorias, las fronteras sur y norte, así como en las distintas partes del territorio mexicano. Ello, con el fin de generar y ampliar las evidencias acerca de las implicaciones de la política migratoria mexicana y la presencia de fuerzas armadas en las acciones de control migratorio, en la vulneración de la vida e integridad de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.
2. Generar diálogos y estrategias de comunicación encaminadas a difundir información sobre las múltiples violaciones

a derechos humanos cometidas por el INM y las fuerzas armadas del país contra personas migrantes y con necesidades de protección internacional, con el objetivo de propiciar una opinión pública crítica que cuestione las políticas migratorias del Estado mexicano.

3. Contribuir a la sistematización de experiencias de hospitalidad y construir y difundir narrativas que contrarresten los discursos de odio, rechazo y racismo contra las personas migrantes.

A los gobiernos

1. Detener el uso y desarrollo de un enfoque militar para contender con las migraciones, sustituyéndolo por un enfoque real de seguridad humana que contemple la protección a los derechos humanos de las personas migrantes. Las políticas migratorias deben recaer en cuerpos civiles, tal y como lo establecen los estándares internacionales de derechos humanos.
2. Respetar y hacer respetar el derecho de todas las personas a recibir protección internacional y obtener documentación para una estancia regular a través de información clara, precisa y oportuna para todas las personas que lo requieran.
3. Fortalecer las capacidades institucionales, con personal capacitado y sensible a los temas de refugio y migración, con orientación clara para que las personas

puedan regularizar su situación y, en consecuencia, tomar mejores decisiones

4. Establecer mecanismos de cooperación y negociación con países vecinos y de la región para favorecer una actuación que apoye una migración segura, ordenada y regular.

5. Promover apoyos para albergues y centros de acogida, con mecanismos de recibimiento de personas en movilidad, con un trato digno y respetuoso.

6. Concebir y difundir una nueva noción sobre las personas migrantes y las migraciones, al sustituir los discursos de “invasión”, o bien de personas peligrosas, delincuentes y con malas intenciones, por una concepción donde se les conciba como personas con necesidades de protección, quienes buscan mejores condiciones de vida para sus familias. Difundir programas educativos en escuelas, así como promover la educación de la población de México acerca del significado positivo de las migraciones, a través de campañas públicas impulsadas por autoridades y actores relevantes.

Referencias

Agier, M. (2008). *Gérer les indésirables. Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*. París: Flammarion.

Bhattacharyya, G. (2018). *Rethinking racial capitalism. Questions of reproduction and survival*. Londres: Rowman & Littlefield.

Black Alliance for Just Immigration (2021). *Nos tienen en la mira. El impacto del racismo anti-negro sobre las personas migrantes africanas en la frontera sur de México*. Nueva York: Black Alliance for Just Immigration.

Castro Neira, Y. (2021). Viejas y nuevas formas de control migratorio en tiempos del Covid-19. El caso de la frontera de México-EE.UU. *Périplos: Revista de Estudios sobre Migrações*, 5(1), 28-52.

Chomsky, A. (2014). *Undocumented: How Immigration became Illegal*. Boston: Beacon Press.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015, diciembre). *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos* (OEA/Ser.LV/II.Doc. 46/15). Consultado el 19 de septiembre de 2015, de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2021a). *Análisis Situacional de los Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas*. CNDH. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>

____ (2021b). *CNDH, Casas y Albergues para migrantes expresan preocupación por militarización del INM*. CNDH. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-casas-y-albergues-para-migrantes-expresan-preocupacion-por-militarizacion-del-inm>

____ (2021c). *CNDH inicia investigación por presunta responsabilidad de elementos de la GN en*

la muerte de una persona de nacionalidad cubana. Comunicado de Prensa. CNDH. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-inicia-investigacion-por-presunta-responsabilidad-de-elementos-de-la-gn-en-la-muerte>

____ (2021d). *Informe de Actividades 2021: Personas Migrantes*. CNDH. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60055#Ida60905>

____ (2021e). Recomendación 50/2021. CNDH. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/REC_2021_050.pdf

____ (2021f). *Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos*. CNDH. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM.aspx?Id_Aut=1063&p=1

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (COMDHSE) (2021a) *Autoridades migratorias torturan a personas migrantes y refugiadas tras protesta en Estación Migratoria Siglo XXI*. Comunicado del 25 de junio de 2021. Caravana Migrante. Consultado el 6 de septiembre de 2022, de http://caravanamigrante.iberomx.org/uploads/monitoreos_pdf/8a11e4dacfe53750aadd8d8b2f39557a.pdf

____ (2021b) *Más de ocho horas de operativo y redada en Huixtla sobre mujeres, niñas, niños, familias y hombres que se desplazan forzadamente Actualización del 5 de septiembre de 2021*. Caravana Migrante. Consultado el 6 de septiembre de 2022, de http://caravanamigrante.iberomx.org/uploads/monitoreos_pdf/d7f2a176039c92e41521d41d262f9133.pdf

____ (2021c) *Personas migrantes y solicitantes de refugio y periodista fueron heridas, en nuevo acto de represión por parte de la Guardia Nacional e Instituto Nacional de Migración*. Actualización de 2 de septiembre de 2021. Caravana Migrante. Consultado el 6 de septiembre, de 2022 de http://caravanamigrante.iberomx.org/uploads/monitoreos_pdf/6e690fa357bb473499b1968cf6996ead.pdf

____ (2021d). *Se suma nuevo grupo a la caravana desde Tapachula. Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional montan operativos de detención con exceso de fuerza en Mapastepec*. Actualización de 30 y 31 de agosto de 2021. Caravana Migrante. Consultado el 6 de septiembre de 2022, de http://caravanamigrante.iberomx.org/uploads/monitoreos_pdf/b964f8589f114658d7231486cb097481.pdf

Del Monte Madrigal, J. (2022). *El Título 42. Dos años de una política sanitaria al servicio del control migratorio*. Observatorio de Legislación y Política Migratoria. El Colegio de la Frontera Norte. Consultado el 20 de junio de 2022, de https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2022/03/PDF-Reporte_smallsize-v3.pdf

Department of State of United States of America (2022). *Trafficking in Person Report*. Department of State. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>

____ (2021). *Trafficking in Person Report*. Department of State. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>

____ (2020). *Trafficking in Person Report*. Department of State. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>

____ (2019). *Trafficking in Person Report*. Department of State. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>

EFE (2021, 30 de diciembre). Récord de cruces de muertes de migrantes marcaron frontera sur de Estados Unidos. Consultado el 6 de septiembre de 2022, de <https://www.efe.com/efe/usa/inmigracion/record-de-cruces-y-muertes-migrantes-marcaron-frontera-sur-eeuu-en-2021/50000098-4708526>

Ferri, P. (2021, 30 de junio). Un general vinculado a casos de tortura dirige la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional. *El País*. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://elpais.com/mexico/2021-06-30/un-militar-vinculado-a-casos-de-tortura-dirige-la-unidad-de-asuntos-internos-de-la-guardia-nacional.html>

Front Line Defenders (FLD), Programa de Asuntos Migratorios (Prami) Universidad Iberoamericana y Red Todos los Derechos para Todos (Red TDT) (2019). *Defensores sin muros: personas defensoras de derechos humanos criminalizadas en Centroamérica, México y Estados Unidos*. Prami. Consultado el 20 de junio 2022, de https://ibero.mx/sites/default/files/informe_defensores_y_defensoras_ddhh.pdf

Gallegos, R. (2022). El polémico —e irregular— cerco migratorio de la Guardia Nacional en Ciudad Juárez. *Bajo la Bota*. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://bajolabota.com.mx/detenciones-arbitrarias-juarez-gn.html>

Galván, M. (2021, 26 de junio). El 25% de las víctimas de trata en la región norte son migrantes. *Expansión*. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://politica.expansion.mx/mex->

[ico/2021/07/26/el-25-de-las-victimas-de-trata-en-la-region-norte-son-migrantes](https://politica.expansion.mx/mex-ico/2021/07/26/el-25-de-las-victimas-de-trata-en-la-region-norte-son-migrantes)

Goldberg, D. T. (2001). *The Racial State*. Nueva Jersey: Wiley-Blackwell.

Guardia Nacional (GN) (2021). Informe anual de actividades de la Guardia Nacional 2021. Gobierno de México. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://www.gob.mx/sspc/documentos/informe-anual-de-actividades-2021-293892>

Heyman, J. (1999). *States and Illegal Practices*. Oxford: Berg Publishers.

Homeland Security (2022, 8 de agosto). *Reimplementación de los Protocolos de Protección a Migrantes Ordenada por el Tribunal* [Comunicado de prensa]. Consultado en <https://www.dhs.gov/protocolos-de-proteccion-migrantes>

Human Rights Watch (HRW) (2021). Q&A: *US Title 42 Policy to Expel Migrants at the Border*. HRW. Consultado el 15 de diciembre de 2021, de <https://www.hrw.org/news/2021/04/08/qa-us-title-42-policy-expel-migrants-border>

Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social y Sin Fronteras (2012). *Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual en México*. México: Incide Social.

Instituto Nacional de Migración (INM) (2020). *Agentes de Migración del INM identifican y auxilian a 601 personas migrantes víctimas de trata de personas*. Boletín 07/2020 INM. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://www.gob.mx/inm/prensa/agentes-de-migracion-del-inm-identifican-y-auxilian-a-601-personas-migrantes-victimas-de-trata-de-personas-231199>

International Organization for Migration (OIM) (2015). *How the world views migration*, Ginebra: OIM.

IPAS CAM (2022). *Manual para la provisión de servicios integrales de aborto seguro a poblaciones vulnerables. Atención de calidad a mujeres, niñas, adolescentes y personas LGTBTTIQ+ migrantes y locales en Chiapas y Tabasco*. México: IPAS CAM.

Kalir, B. (2019). Departheid. The Draconian Governance of Illegalized Migrants in Western States. *Conflict and Society: Advances in Research*, 5. 19-40.

Leutert, S. (2018). *The Impact of Securitization on Central American Migrants*. Austin: The University of Texas at Austin.

Mino Gracia, S., Zaragoza González, M. y Narro Ibarguengoitia, M. (2019). Las políticas migratorias y su relación con las violencias contra las personas en situación de movilidad: análisis de los delitos y las agresiones. *Procesos migratorios en México nuevos rostros, mismas dinámicas. Informe 2018 de la Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem)*. Redodem. Consultado el 15 de junio de 2022, de <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/09/REDODEM-Informe-2018.pdf>

Médecins Sans Frontières (MSF) (2019). *Sin Salida. La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el triángulo norte de Centroamérica*. MSF. Consultado el 15 de abril de 2020, de <https://www.msf.mx/document/informe-sin-salida>

Office of Immigration Statistics (2022, febrero). *Migrant Protection Protocols Cohort Report*. Homeland Security. Consultado el 19 de septiembre de 2022, de https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-02/22_0215_plcy_mpp_cohort_report_feb2022.pdf

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (2021, 2 de diciembre). Departamentos de Seguridad Nacional, de Justicia y de Estado se preparan para la reimplementación de Protocolos de Protección al Migrante por mandato de la corte — United States of America. *ReliefWeb*. Consultado el 19 de septiembre de 2022, de <https://reliefweb.int/report/united-states-america/departamentos-de-seguridad-nacional-de-justicia-y-de-estado-se-preparan>

Ortiz Cadena Kenia, Castañeda-Camey, Nicté y García Sánchez, Rubén (2020). Migrantes lgbt+ en las caravanas centroamericanas hacia estados unidos: dilemas y posibilidades para la construcción de redes de hospitalidad. *REMHU. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 28(60), 71-94.

Paris Pombo, M. D. (2014). *Genealogía de la política migratoria restrictiva en México 1980-2012*. Observatorio de Legislación y Política Migratoria. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 1-69.

Pérez, D. y Camhaji, E. (2022, 29 de junio). El tráiler de la tragedia de Texas pasó por dos controles de seguridad en EE UU sin que se detectara a los migrantes. *El País*. Consultado el 10 de mayo de 2022, de <https://elpais.com/mexico/2022-06-29/el-trailer-de-la-tragedia-de-texas-paso-por-dos-controles-de-seguridad-en-ee-uu-sin-que-se-detectara-a-los-migrantes.html>

Programa de Asuntos Migratorios, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova (2017). *Criminalización de mujeres migrantes. Análisis de seis casos en la frontera sur*. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://prami.iberro.mx/wp-content/>

[uploads/2022/01/INFORME-MUJERES-MI-GRANTES-EN-PRISION.pdf](#)

Red Acoge (2021). *Informe Inmigracionalismo 2021. Tratamiento mediático de las migraciones en España*. Madrid.

Salazar Quiñones, A. (2021). Crimen organizado y migración: México 2020. En A. V. Parra González, *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género III: migraciones y derechos humanos*. España: Ediciones Universidad de Salamanca.

Salgado, S. (2022). Familiares despiden a migrantes muertos en tráiler en Texas tras repatriación de los cuerpos. *France 24*. Consultado el 6 de septiembre de 2022, de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220715-familiares-despiden-a-migrantes-muertos-en-tr%C3%A1iler-en-texas-tras-repatriaci%C3%B3n-de-los-cuerpos>

Storr, S. (2021). *La militarización de las fronteras*. Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudadana. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/03/24/la-militarizacion-de-las-fronteras/>

Unidad de Política Migratoria (UPM) (2014). *Estadística migratoria. Síntesis 2014*. Secretaría de Gobernación. Consultado el 5 de septiembre de 2022, de http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2014

La Integración de los grupos migrantes a la sociedad de Acogida: México como país de origen ⁽¹⁾

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Pablo Gaitán Rossi

Equide

Liliana Meza González

Estudios Internacionales

Carla Pederzini Villareal

Economía

Resumen ejecutivo

Después de varias décadas con saldos netos migratorios negativos por la alta emigración hacia Estados Unidos, entre 2007 y 2020 se presentaron unos muy cercanos a cero entre México y Estados Unidos; es decir que, durante esos años, salieron de México prácticamente el mismo número de personas que llegaron o regresaron. A partir de entonces, México se perfiló como un receptor de migrantes de destino, así como de tránsito y retorno. Con la pandemia, y la crisis económica que generó, volvieron a crecer los flujos de mexicanos en busca de oportunidades en Estados Unidos.

En este contexto, es probable no sólo un aumento en la proporción de personas nacidas en el extranjero respecto del total de la población en Estados Unidos, sino también de su vulnerabilidad y la necesidad de buscar su correcta integración a la sociedad de acogida.

Este apartado trata sobre las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos y algunos de los factores que inciden en su bienestar: salud física, inserción en el mercado laboral, educación y acceso a la vivienda.

Diagnóstico

Integración de migrantes mexicanos en Estados Unidos

Estados Unidos es el principal destino de los flujos migratorios que salen de Méxi-

co: cerca de 10% de la población nacida en México reside en territorio estadounidense, y, del total de la población no autorizada en ese país, prácticamente la mitad es de origen mexicano. Sin embargo, en años recientes, ésta ha estado expuesta a expresiones xenófobas y racistas, sobre todo a partir de los ataques terroristas de 2001. La llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos aumentó los niveles de vulnerabilidad de los grupos migrantes por el cambio de discurso desde el gobierno. Por su parte, el gobierno de Joseph Biden no ha logrado revertir muchas de las políticas migratorias de corte discriminatorio que puso en marcha Trump, además de que las políticas de corte conservador que han privado en el país permiten prever una profundización del ambiente antiinmigrante. Durante el periodo posterior a la Immigration Reform and Control Act (IRCA), la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos experimentó un proceso creciente de asentamiento, en el que los migrantes permanecen más tiempo en aquel país. De todos aquellos que salieron de México, la población migrante que logró cruzar la frontera sin documentos fue la que tuvo menos probabilidades de regresar. Las estancias cada vez más prolongadas de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, junto con su relativa alta fecundidad, han generado un mayor número

de familias con niños nacidos en ese país, cuyos miembros tienen distintos estatus migratorios.

En 2010, el 50% de los niños nacidos en Estados Unidos de papás inmigrantes mexicanos tenía un padre o una madre en situación irregular (Masferrer, Pederzini, Passel y Livingston, 2021). Estas familias son en particular vulnerables, pues la deportación del miembro en situación irregular provoca la separación familiar y pone a toda la familia en riesgo.

Todo lo anterior implica que la población mexicana asentada en Estados Unidos requiera programas y políticas para su protección, integración y desarrollo, algunas de las cuales pueden impulsarse desde la sociedad mexicana. En este sentido, el presente documento busca enfatizar algunos aspectos de la situación de vulnerabilidad de la población de origen mexicano en Estados Unidos y hacer recomendaciones que promuevan mejoras en sus niveles de bienestar.

Salud física

Los migrantes suelen tener mejor salud autorreportada y menor incidencia de enfermedades crónicas en comparación con las personas nacidas en Estados Unidos —lo que se conoce como “migrante salu-

dable”—.⁸ Sin embargo, este efecto no se comparte con migrantes sin documentos, quienes tienen mayor probabilidad de reportar mala salud y menor probabilidad de recibir un diagnóstico médico.⁹

Diversas investigaciones muestran que el proceso de aculturación de los migrantes está vinculado con el sobrepeso y la obesidad. Los grupos de migrantes recientes reportan comportamientos más saludables y menor obesidad que las poblaciones que los reciben, e incluso que migrantes de segunda generación.¹⁰

La prevalencia de sobrepeso y obesidad es mayor entre migrantes adultos de Latinoamérica que entre los nacidos en Estados Unidos. En niños, ésta es más elevada entre los migrantes latinos de segunda generación que en los de primera generación.¹¹ Además, los niños en México con redes migrantes en Estados Unidos presentan un mayor riesgo de desarrollar sobrepeso u obesidad que los que no tienen lazos en Estados Unidos.¹²

La prevalencia total de diabetes en Estados Unidos es de 13%, sin embargo, de 14.7% en la población hispana y 11.9% en la blanca no-hispana; de ellos, 2.5% y 3.5%, respectivamente, tuvieron diabetes no-diagnosticada.¹³

A pesar de que las disparidades en el acceso a salud de los migrantes se

⁸ Véase <https://www.hindawi.com/journals/tswj/2013/512313/>

⁹ Véase <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8285051/pdf/nihms-1722253.pdf>

¹⁰ Véase <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/08870446.2017.1398327>

¹¹ Véase <https://www.hindawi.com/journals/tswj/2013/512313/>

¹² Véase <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/obr.13351>

¹³ Véase <https://www.cdc.gov/diabetes/pdfs/data/statistics/national-diabetes-statistics-report.pdf>

han reducido en los últimos años, el sistema de salud estadounidense continúa excluyendo a aquellos sin documentos ni seguro. Mientras que 11.4% de los adultos nacidos en Estados Unidos no tiene seguro médico, 12.3% entre migrantes naturalizados, la proporción de personas sin seguro médico sube a 43% entre migrantes no-ciudadanos de Estados Unidos que han vivido ahí por más de cinco años, y a 36.4% en migrantes no-ciudadanos que han vivido menos de cinco años en el país.¹⁴

El estatus migratorio reduce las probabilidades de acceder a servicios de salud en Estados Unidos. En California, por ejemplo, los migrantes indocumentados de México tenían 27% menor probabilidad de asistir a una visita médica en el año previo, y 35% menor probabilidad de contar con una fuente de cuidado constante que los migrantes mexicanos con documentos.¹⁵ Esto es importante, ya que el sistema de salud de Estados Unidos puede no estar preparado para tratar migrantes adultos mayores sin seguro.

Aunado al estatus migratorio, se suma el miedo a la deportación, el bajo conocimiento de inglés, la aculturación y el estigma, con lo que se reduce el acceso a los sistemas de salud.¹⁶

En cuanto a los impactos por Covid-19,¹⁷ entre 2019 y 2020, la esperanza de vida al nacer para el total de la población de Estados Unidos se redujo 1.5 años, en gran medida por la pandemia. Sin embargo, durante el mismo periodo, la esperanza de vida al nacer de la población hispana se redujo en tres años (de 74.7 a 71.8 años), mientras que en la población blanca no-hispana la reducción fue de 1.2 años (de 78.8 a 77.6).¹⁸

Los latinos tuvieron tasas de infección por Covid-19 cuatro veces más altas y 1.42 mayor riesgo de hospitalización que los blancos no-latinos. Estos resultados han llevado a algunos autores a concluir que el origen étnico fue uno de los principales predictores de infección por Covid-19 en Estados Unidos.¹⁹

Los condados de Estados Unidos con mayor porcentaje de residentes foráneos tienen a la vez mayor incidencia de casos de Covid-19, en especial con migrantes latinos en general, y centroamericanos en particular, sobre todo en las regiones del noroeste y sur (Strully, Yang y Liu, 2021).

Asimismo, los índices de vulnerabilidad social también se relacionan con mayor morbilidad y mortalidad por Covid-19, los cuales son aún mayores entre minorías étnicas.

¹⁴ Véase <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8285051/pdf/nihms-1722253.pdf>

¹⁵ Véase <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/20972853/>

¹⁶ Véase <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2992323/>

¹⁷ Véase <https://link.springer.com/article/10.1007/s10903-021-01283-8>

¹⁸ Véase <https://www.cdc.gov/nchs/data/vsrr/VSRR015-508.pdf>

¹⁹ Véase <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33556278/>

nicas, como los latinos, y entre quienes tienen un menor dominio del idioma inglés (Karmakar, Lantz y Tipirneni, 2021). Este hallazgo se confirma al revisar expedientes de hospitales: los hispanos tuvieron mayor probabilidad de dar positivo por Covid-19, aunque ya en los hospitales su probabilidad de morir fue equivalente (Ogedegbe, Ravenell, Adhikari, Butler, Cook y Francois, 2021).

Al inicio de la pandemia, se detectó que había mayor riesgo de infección por Covid-19 en los condados predominantemente latinos que en el resto, y que aumentaba con una mayor proporción de personas que sólo hablan español (Rodríguez-Díaz, Guilamo-Ramos, Mena, Hall, Honermann, Crowley et al., 2020).

Las diferencias en los niveles de pobreza a nivel vecindario,²⁰ así como el tipo de empleos de los migrantes latinos —esenciales, de primera línea de atención, bajos ingresos y sin seguro médico en sectores como el de servicios, paquetería y agricultura— pueden explicar por qué el trabajo remoto no es viable para estos grupos, lo que impide cumplir con mandatos como el “Quédate en Casa”, aumentando la exposición al virus. En suma, los determinantes sociales importan para entender el impacto desproporcionado del Covid-19.²¹

En junio de 2021, se reportó el estancamiento de las tasas de vacunación en Estados Unidos, en donde se destacó que, aquellos con una escolaridad máxima de preparatoria, los grupos no asegurados y los adultos latinos, entre otros, formaron parte del grupo que en mayor medida mencionó que preferirían “esperar y ver” antes de vacunarse.²² Para marzo de 2022, la brecha inicial de 13% en tasas de vacunación desapareció entre hispanos y blancos (38% vs 25%), e incluso ahora es 2% más alta que entre blancos.²³ Otra encuesta destaca que la principal razón para no vacunarse es el miedo a la deportación (o la ausencia de una identificación), así como faltar al trabajo.²⁴ Se considera que las barreras de lenguaje, la preocupación por el estatus migratorio, la discriminación y la exclusión en el acceso a servicios de salud crearon una base de duda y desconfianza sobre la vacunación por Covid-19 entre la población latina, que derivó en un alto consumo de historias falsas.²⁵ Otra encuesta sugiere que la desinformación es un problema en esta comunidad. El 51% de los no vacunados afirmaron que no buscarían una vacuna, cifra que aumentó a 67% en los hogares donde se habla sólo español; las principales preocupaciones son la seguridad y efectividad en las vacunas.²⁶

²⁰ Véase <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/2766098>

²¹ Véase <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpubh.2020.00406/full>

²² Véase <https://www.newyorker.com/news/daily-comment/the-latinx-community-and-covid-disinformation-campaigns>

²³ Véase <https://www.kff.org/coronavirus-covid-19/issue-brief/latest-data-on-covid-19-vaccinations-by-race-ethnicity/>

²⁴ Véase <https://www.usnews.com/news/politics/articles/2021-05-13/poll-for-unvaccinated-latinos-hesitancy-isnt-the-problem>

²⁵ Véase https://firstdraftnews.org/wp-content/uploads/2021/12/COVID-19_VACCINE_MISINFORMATION_HISPANIC_COMMUNITIES.pdf?x58095

²⁶ Véase <https://votolatino.org/media/press-releases/vaccine-hesitancy/>

Por otra parte, 74% de los latinos que hablan español como su primera lengua tienen pocos conocimientos en temas de salud, definidos como “health literacy”, lo que constituye una barrera para el acceso a la vacunación.²⁷

Proveer información confiable sobre el Covid-19, las medidas de protección, las pruebas, los apoyos sociales disponibles y la vacunación fueron uno de los principales servicios que prestaron las Ventanillas de Salud en los consulados mexicanos durante la pandemia.²⁸

Acceso a los mercados de trabajo

Los mexicanos que se insertan en el mercado laboral estadounidense, lo hacen por lo general en los extremos de la distribución de ingresos y calificaciones. Una proporción importante de quienes obtienen un posgrado en México lo realizan en Estados Unidos, y muchas de esas personas se quedan a trabajar en el país del norte, con ingresos superiores al promedio. Asimismo, numerosos emprendedores mexicanos deciden establecerse en la Unión Americana y disfrutan de éxito empresarial que los coloca en los deciles superiores de la distribución de ingresos en el país. En el otro extremo están los

trabajadores agrícolas y de servicios no profesionales, quienes es común que se encuentran en Estados Unidos de forma indocumentada, lo que incide en su vulnerabilidad.

Desde comienzos del siglo XXI, el mercado laboral estadounidense ha experimentado una polarización que ha llevado a un aumento de los ingresos y una mejora en las condiciones laborales en los extremos de las distribuciones de ingresos y calificaciones, lo cual ha promovido mejoras laborales entre los trabajadores mexicanos. Sin embargo, el hecho de no contar con un permiso de trabajo impide el acceso de muchos connacionales a las mejoras en los mercados laborales formales y beneficios de los programas sociales, lo cual aumenta el interés de la comunidad mexicana por la propuesta de regularización que hizo el presidente Biden al comienzo de su administración.

El mercado laboral estadounidense también ha experimentado una reducción de la brecha salarial por género, que ha incidido en una mejora de la situación laboral de las mujeres. Asimismo, las mujeres de origen mexicano tienen en promedio niveles de escolaridad mayores que sus contrapartes masculinas, lo que incide en mejoras en su situación laboral

²⁷ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2589537021001401?via%3Dihub#bib0001>

²⁸ Véase <https://link.springer.com/article/10.1007/s10903-021-01283-8>

respecto de los hombres de origen mexicano. Sin embargo, éstas no tienen una estancia autorizada, se insertan, en grandes proporciones, en servicios de cuidado, trabajo doméstico y limpieza, que tienen la característica de ser informales; ello implica que los pagos que reciben no cumplen con la normatividad y con frecuencia son más bajos que los salarios mínimos vigentes. En este sentido, las mujeres no autorizadas no disfrutaban de las mejoras en los mercados laborales locales femeninos, como sí lo hacen quienes se insertan en trabajos formales.

Educación

Los hijos y las hijas de los migrantes mexicanos en Estados Unidos muestran un desempeño escolar muy favorable, aun cuando se comparan con los menores de origen estadounidense. Sin embargo, es común que la población indocumentada tenga acceso a escuelas con menores recursos y con problemas de convivencia. En algunos casos, conviven o forman parte de pandillas que enfrentan problemas con la ley. Asimismo, muchas veces tienen un bajo conocimiento del idioma inglés y deben vivir con la incertidumbre de la posible deportación de sus padres. Todo esto influye en su salud mental, aunado al problema de que, en muchas ocasiones, estos mismos menores están en Estados Unidos de manera indocumentada, lo que limita

su acceso futuro a las instituciones de educación superior y al mercado laboral.

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) ha representado un alivio a los problemas de incertidumbre. Sin embargo, el hecho de que pueda ser suspendido en cualquier momento limita los beneficios que esta política pueda tener en la salud mental y hasta física de los menores.

Vivienda

La lógica detrás de muchos de los movimientos migratorios de México hacia Estados Unidos es acumular recursos para enviarlos a la familia en su comunidad de origen, o ahorrar para la compra de una casa o el establecimiento de un negocio. Esto implica que la población migrante busca disminuir su costo de vida en Estados Unidos, hecho que impacta la calidad de la vivienda.

En muchas ocasiones, los grupos migrantes viven hacinados, lo que provoca problemas de salud asociados a una higiene precaria. De la misma manera, el hacinamiento promueve los contagios y, en medio de la pandemia de Covid-19, incide en sus tasas de morbilidad y mortalidad.

Recomendaciones

1. Desde la sociedad mexicana, no sólo desde el gobierno, impulsar acciones que

busquen la legalización de la estancia de los más de cinco millones de mexicanos que residen en Estados Unidos de manera no autorizada.

2. Implementar estrategias de trabajo fino de cabildeo con legisladores, tanto republicanos como demócratas, de forma que avance la propuesta de regularización planteada por el presidente Biden.

3. En primera instancia, para promover el cuidado de la salud integral de los grupos migrantes, se propone impulsar un modelo que abarque una asistencia a nivel preventivo, principalmente, que incluya aspectos obtenidos desde las mejores prácticas de experiencia, basado en una valoración inicial de necesidades específicas.

4. Las Ventanillas de Salud de los consulados mexicanos en Estados Unidos se han convertido en espacios clave de atención a la salud para quienes no cuentan con seguro médico o temen acercarse a las instituciones de salud estadounidenses. Éstas deberían incrementarse para tener presencia en todos los consulados, consolidar los servicios de orientación del sistema de salud en ese país, la vinculación con organizaciones especializadas de la sociedad civil. Además, las Ventanillas de Salud pueden impulsar programas de capacitación en nutrición y alimentación saludable dirigidos a toda la población de origen mexicano para prevenir enfermedades crónicas; igualmente, deberían

implementar proyectos o programas de capacitación que permitan determinar mejor las necesidades de actividad física y nutricionales de acuerdo con la etapa de la vida y comprender los etiquetados de los alimentos.

Por otra parte, la participación laboral de las mujeres mexicanas en Estados Unidos es importante para mejorar la posición económica de los hogares, así como para la autonomía y el empoderamiento de ellas, por lo que se recomienda diseñar campañas informativas que las sensibilicen sobre las ventajas de participar activamente en el mercado de trabajo.

1. Para acompañar la propuesta de incentivar la participación laboral femenina, se sugiere promover la instalación de guarderías y lugares adecuados para el cuidado de los menores, mientras sus madres salen a trabajar. Estas instalaciones deben ofrecerse a precios accesibles para la clase trabajadora de origen mexicano.

2. Se debe promover la instalación de asilos y casas de día para el cuidado de las personas mayores, que tradicionalmente han recibido cuidados de las mujeres.

3. La capacitación para el trabajo es indispensable para lograr una mayor productividad de la clase trabajadora mexicana y así alcanzar mejores salarios e ingresos. Desde el gobierno mexicano, deberían

ofrecerse cursos de capacitación laboral, usando los consulados como instrumentos de apoyo a esta población.

4. Lanzar campañas informativas en español, con el acompañamiento de la red consular, sobre los peligros de incorporarse a pandillas y la importancia de continuar la educación.

Los consulados mexicanos pueden proveer orientación para mejorar las condiciones de la inserción laboral de la población migrante en general.

La integración de los grupos migrantes a la sociedad de acogida: México como país de destino (2)

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Resumen ejecutivo

Durante las dos últimas décadas, México se ha perfilado como un receptor de migrantes de destino, así como de tránsito y retorno. Con la pandemia, y la crisis económica que generó, volvieron a crecer los flujos de mexicanos que buscan oportunidades en Estados Unidos, así como de otros latinoamericanos que llegan a México. Durante la presidencia de Donald Trump, los discursos antiinmigrantes se asociaron con políticas como la de México como tercer país seguro, o el Migrant Protection Protocols (MPP), que provocaron la estancia en el país de solicitantes de asilo en Estados Unidos provenientes de Centroamérica y otros países del hemisferio.

Las caravanas migrantes de 2018, inducidas por los graves problemas de seguridad pública que enfrentan los países de la región norte de Centroamérica (sobre todo de Honduras), pueden considerarse otro factor relevante en la consolidación de México como país de destino de importantes flujos migratorios.

En fechas más recientes, la llegada de haitianos a la frontera sur de México, a causa del terremoto que sacudió a aquella nación en 2021, así como el aún más reciente éxodo de venezolanos, que en su intento por llegar a Estados Unidos se quedan varados en México, ha reforzado la visión de que nuestro país se está con-

virtiendo en un lugar de acogida de diversos grupos migrantes.

A pesar de ello, el estudio de la integración de los inmigrantes a la sociedad mexicana es todavía un campo muy poco desarrollado. Debido a la importancia que la inserción laboral representa para una integración exitosa, una asignatura pendiente es comprender a cabalidad la inserción laboral de los trabajadores migrantes en nuestro país, de manera que, entre otras cosas, podamos determinar si experimentan o no un trato discriminatorio. Aunado a lo anterior, la migración de retorno representa un reto adicional para la (re)inserción laboral y las políticas de empleo en el país.

Diagnóstico

Los grupos migrantes en México, con excepción de algunos de origen indígena y afrodescendientes, han recibido un trato preferencial en términos de ingresos laborales por parte de los empleadores en México, lo cual se atribuye en parte a sus altos niveles educativos y sus características no observables (actitud y motivación ante el trabajo, conocimiento de otros idiomas, color de piel y otras). Sin embargo, a lo largo del tiempo, ello parece diluirse, quizá porque están llegando a México grupos con niveles bajos de capital humano. De hecho, el favoritismo hacia los grupos migrantes fue casi nulo en

2020, lo que sugiere que están enfrentando situaciones complejas para integrarse de manera plena a la sociedad mexicana.

Aunque la Ley de Migración de 2011 y las leyes mexicanas promueven la no discriminación y los derechos humanos de los grupos migrantes en México, se ha encontrado que, en la práctica, el acceso a algunos servicios, como la salud pública, es bajo y, además, se ha deteriorado con el tiempo, lo cual se asocia con un menor acceso de estas poblaciones a trabajos con prestaciones y de índole formal.

Migrantes de retorno

La crisis económica de 2008-2010 en Estados Unidos generó flujos importantes de retornados, tanto voluntarios como forzados, gran parte de los cuales llegaron a México acompañados de niños y niñas con ciudadanía estadounidense, lo que forja una nueva realidad que comprende dinámicas sociales disruptivas, como la separación de familias binacionales. Los esfuerzos del gobierno mexicano por integrar a la sociedad mexicana, tanto a los migrantes retornados como a los jóvenes de origen estadounidense, han sido prácticamente nulos, cuestión que ha incrementado la carga hacia las familias y la sociedad civil, quienes se han hecho responsables de mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones; es decir, con excepción de algunos gobiernos locales, se

puede decir que no hay esfuerzos gubernamentales por insertar a los migrantes retornados y sus familias a las dinámicas sociales del país.

Los migrantes provenientes de Estados Unidos que regresaron a México en el periodo de la gran crisis económica, en especial los varones, llegaron con bajos niveles de escolaridad, edades menores a lo que se había observado en el pasado respecto de la migración de retorno, y se insertaron principalmente en el sector rural, en específico a la industria agropecuaria; esto implica que su integración a la sociedad mexicana fue relativamente precaria, lo que exacerbó el problema de la falta de apoyos gubernamentales. Por su parte, las mujeres que regresaron de Estados Unidos en la época de la gran crisis, lo hicieron con niveles más altos de educación formal, cuando se comparan con sus contrapartes masculinas. Sin embargo, su ausencia temporal les dificulta la inserción laboral en México, lo que provoca que, en grandes proporciones, se ocupen en el sector informal, en condiciones relativamente precarias.

En cambio, quienes retornan de otros países distintos a Estados Unidos, lo hacen con altos niveles de calificación y se insertan sobre todo en los mercados laborales urbanos, en especial en el sector servicios. Estos migrantes difieren de manera significativa de quienes retornan del país del norte, pues su proceso de integración

a la sociedad mexicana parece menos atribulado. Se infiere que, quienes regresan de otros países, lo hacen después de una estancia académica.

Migrantes de origen estadounidense

Se estima que en 2020, la población de origen extranjero en México alcanzó una cifra cercana a un millón 200 mil personas. Este grupo, el de nacidos en Estados Unidos, asciende a aproximadamente 800 mil personas, lo que representa 66% de la población extranjera en el país (Inegi, 2020).

Los estadounidenses tienen niveles relativamente altos de escolaridad y sus ingresos laborales son mayores que los de los mexicanos. Sin embargo, el diferencial salarial a su favor se ha reducido en años recientes. Los análisis de su inserción laboral revelan que este diferencial salarial se atribuye al trato favorable que reciben en el mercado laboral mexicano.

Es de esperarse que una proporción importante de este contingente regrese a su país de origen en cuanto la situación económica del vecino país del norte se mejore, lo que puede representar una pérdida para México en términos de productividad, ya que el trato favorable que recibe esta población en el mercado laboral mexicano permite concluir que los estadounidenses en México son altamente valorados por las empresas establecidas en territorio nacional.

Migrantes centroamericanos

Los trabajos que abordan su caracterización, así como su participación laboral, por lo general se enfocan en los flujos temporales transfronterizos de guatemaltecos, y enfatizan la vulnerabilidad y precariedad laboral de esta población. Menos estudiada es la población centroamericana residente en el territorio mexicano, de ahí que el conocimiento de su inserción laboral sea todavía incipiente.

Los datos muestran el rápido crecimiento de la población de origen centroamericano que reside en México, de la cual la guatemalteca es la más numerosa; sin embargo, la que presenta mayor dinamismo durante el periodo analizado es la hondureña, si bien en fechas recientes se ha observado un crecimiento importante de la nicaragüense.

Hay importantes diferencias en los niveles de escolaridad de esta población, según sea su país natal. Por ejemplo, los guatemaltecos presentan una mayor concentración en niveles bajos de educación formal, mientras que los nicaragüenses están en niveles más altos.

El cambio de perfil de la población migrante de origen centroamericano en México —de altos niveles de escolaridad y mayor edad a bajos niveles de escolaridad y menor edad— permite prever que su integración a la sociedad mexicana será menos

favorable. Es probable que su inserción en el sector informal de la economía sea cada vez más común, lo que repercutiría en sus niveles salariales y las prestaciones sociales que reciben.

Un problema que merece especial mención respecto de esta población es que, cada vez es más común observar en México expresiones xenófobas y racistas hacia ella, sobre todo cuando su llegada irregular al país es más frecuente. Es indispensable atacar esta problemática tanto desde los gobiernos como de la sociedad civil.

Recomendaciones

1. En México, es indispensable que los gobiernos en todos los niveles se comprometan con las políticas de integración de la población migrante.
2. Para apoyar la labor de integración que realizan los grupos de la sociedad civil, sobre todo de corte religioso, podrían diseñarse e implementar campañas informativas sobre la realidad que vive el país como lugar de destino de grupos migrantes. En este sentido, es posible promover el involucramiento de la población mexicana en labores de acopio de bienes dirigidos a la población migrante en situación de vulnerabilidad.
3. Incrementar campañas de concientización respecto de la importancia del respeto y la tolerancia hacia quienes salen de otros países en búsqueda de oportunidades, para

ellos y sus familias, y quienes, por una razón u otra, terminan residiendo en territorio mexicano.

Referencias (1) (2)

Achotegui, J. (2012). Emigrar hoy en situaciones extremas. El Síndrome de Ulises. *Aloma*, 30(2).

Achotegui, J. (2018). *La inteligencia migratoria. Manual para inmigrantes en dificultades*. Barcelona: Ned Ediciones.

ACNUR (2017). *Las Américas. Habilidades socioemocionales para las y los jóvenes. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Acuerdos, Alianzas y trabajar hacia la erradicación de la apatridia*. ACNUR.

Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM/civiles y academia, julio 2017). *Misión de Monitoreo de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto de Migración*. México: CCINM.

Diener, E. (2006). Guidelines for national indicators of subjective well-being and ill-being. *Journal of Happiness Studies*, 7, 397-404.

European Ministerial Conference on Mental Health, Facing the Challenges, Building Solutions, Helsinki, Finland, 12-15 (enero de 2005). *Mental Health Declaration for Europe, Facing the Challenges, Building Solutions*.

Garcini, L. M., Galvan, T., Malcarne, V., Pena, J. M., Fagundes, C. P. y Klonoff, E. A. (2018). Mental Disorders Among Undocumented Mexican Immigrants in High-Risk Neighborhoods: Prevalence, Comorbidity, and Vulnerabilities. *Journal Consult Clin Psychol*, 85(10), 927-936.

- Garcini, L. M., Peno, J. M., Gutierrez, A. P., Fagundes, C. P., Lemus, H., Lindsay, S. y Klonoff, E. A. (2017). "One Scar Too Many": The Associations Between Traumatic Events and Psychological Distress Among Undocumented Mexican Immigrants. *Journal of Traumatic Stress*, 30, 453-462.
- Gassman-Pines, A. (2015). Effects of Mexican Immigrant Parents' Daily Workplace Discrimination on Child Behavior and Family Functioning. *Child Development*, 86(4), 1175-1190.
- Human Impact Partners y LUPE (2018). *The Effects of Forced Family Separation in the Grande Valley. A Family Unity, Family Health Research Update*. Arizona: Human Impact Partners/LUPE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2020). Censos de Población y Vivienda 2020. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Jacobo Suárez, M. (2014). De ida y de vuelta: el impacto de la política migratoria estadounidense en México y su población retornada. *Carta Económica Regional*, (114), julio-diciembre. Programa Interdisciplinario de Políticas Públicas y Prácticas Educativas del CIDE.
- Karmakar, M., Lantz, P. M. y Tipirneni, R. (2021). Association of social and demographic factors with COVID-19 incidence and death rates in the us. *JAMA Netw Open*, 4(1).
- Masferrer, C., Pederzini, C, Passel, J. S. y Livingston, G. (2021). Dinámicas demográficas de la migración mexicana en ambos lados de la frontera. En Agustín Escobar Latapí y Claudia Masferrer (Coords.), *La década en que cambió la migración: enfoque binacional del bienestar de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y México*. México: Colmex/CIESAS.
- Ogedegbe, G., Ravenell, J., Adhikari, S., Butler, M., Cook, T., Francois, F. et al. (2020). Assessment of racial/ethnic disparities in hospitalization and mortality in patients with COVID-19 in New York City. *JAMA Netw Open*, 3(12).
- Organización Mundial de la Salud (2010). Comprehensive Mental Health Action Plan 2013-2030. Consultado en https://www.who.int/mental_health/action_plan_2013/en/
- Rodriguez-Diaz, C. E., Guilamo-Ramos, V., Mena, L., Hall, E., Honermann, B., Crowley, J. S. et al. (2020). Risk for COVID-19 infection and death among Latinos in the United States: examining heterogeneity in transmission dynamics. *Ann Epidemiol*, 52, 46-53.
- Salud de la Escuela de Salud Pública de Berkeley (2014). *Policy Brief Spanish*. Consultado en <https://hiaucb.files.wordpress.com/2014/03/policy-guide-spanish.pdf>
- Schwartz, S. J., Waterman, A. S., Umaña, T. A. J., Lee, R. M., Kim, S. Y., Vazsonyi, A. T. et al. (2013). Acculturation and Well-Being Among College Students from immigrant Families. *Journal of Clinical Psychology*, 69(4), 298-318.
- Sin Fronteras IAP (2017). *Salud mental y movilidad humana: 20 años de experiencia, reflexiones desde Sin Fronteras IAP*. México: Sin Fronteras.
- Strully, K., Yang, T.-C. y Liu, H. (2021). Regional variation in COVID-19 disparities: connections with immigrant and Latinx communities in us counties. *Ann Epidemiol*, 53, 56-62.

Consecuencias por la movilidad humana en migrantes: ¿Qué hacer para atender su salud mental y emocional?

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Angélica Ojeda García
Departamento de Psicología
Universidad Iberoamericana Ciudad de México

Resumen ejecutivo

La migración es un proceso de cambio en muchos sentidos, dimensiones y ángulos para la vida de quienes la experimentan. Más allá de las consecuencias, por considerarse un proceso que rebasa fronteras e involucra leyes migratorias de diversas regiones o países, sus consecuencias no tienen límite. La salud mental del migrante y su familia se ve alterada, siendo una o más áreas disminuidas al mismo tiempo: física, social, relacional, mental y cognitiva. Este debilitamiento no distingue estatus migratorio, sexo, edad, condición económica ni ruta para desplazarse. Durante su trayecto, las personas migrantes son sometidas a todo tipo de abusos, amenazas, temores, limitaciones y carencias. Lo anterior es determinante para perpetuar tales condiciones de vulnerabilidad. Por consiguiente, ser migrante impacta por fuerza en su salud mental, ya que los desprotege y coloca bajo una condición de alta susceptibilidad de desarrollar algún trastorno.

Aunque existen programas de atención al migrante en México, no incluyen atención a su salud mental y, con un estado emocional alterado, estas personas terminan por toparse con diversas barreras que obstaculizan su adaptación. Si no pueden superar el estrés crónico y los múltiples duelos ocasionados por

el proceso de movilidad, menos podrán manejar el estrés normal de vida y trabajar de forma productiva. Este apartado reflexiona sobre algunas iniciativas y recomendaciones para hacer más efectivos los programas y los protocolos existentes, incluyendo la atención en la salud mental en estaciones y casas migrantes.

Diagnóstico:

Ser migrante impacta forzosamente en su salud mental

A la migración, vista como un proceso de movilidad humana, se le ha definido un contexto de riesgo para la salud mental, gestor de mucha angustia, incertidumbre y cúmulo de sensaciones desagradables por abuso de poder de autoridades y otro tipo de personas con las que se topan. Como proceso, se le puede como una línea de tiempo que abarca: partida, traslado, espacios temporales en tránsito, primeras impresiones a su llegada, permanencia en las distintas sedes migratoria y el lugar destino, como en su posible retorno, voluntario o involuntario, y su situación bajo el estatus de retornado, quizá dentro del territorio nacional, o desde otro lugar distinto al de origen.

Desde la psicología, la migración es vista como un proceso de cambio con impacto psicoemocional, y quien la vive no sabe en dónde impactarán sus efectos, ya

que pueden ser varias áreas alteradas: desde lo físico, social, relacional, mental y cognitivo, sin considerar su economía, estatus migratorio y civil, por efectos de la relación política entre países.

La movilidad afecta tanto a las personas migrantes como a sus familias, pues durante el traslado son sometidas a diversas situaciones complejas, incluyendo abusos, amenazas, temores, limitaciones, carencias; además de percibirse falta de recursos de afrontamiento que son vistos como barreras de adaptación: salud, cuidado y educación, inseguridad financiera, desempleo, barreras lingüísticas, barrios inseguros, pérdida de la red social, cambio de estado/rol, conflicto interpersonal, discriminación y legal (Buckingham y Brodsky, 2015).

Ser migrante conlleva afrontar una serie de estresores crónicos, múltiples y constantes, siendo estos aspectos los que acaban por resquebrajar su bienestar psicológico, que se observa ante la manifestación de conductas reactivas mejor conocidas como síntomas y signos que expresan miedo, dudas, confusión, incertidumbre y dolor emocional, entre otras (Achotegui, 2018). Es decir, cuando se está expuesto a factores estresantes crónicos —entendidos como actos agresivos o abusivos sobre los derechos humanos por parte de estructuras sociales, que tienen impacto por sus características de ser repentinos, constantes y presentarse

de manera simultánea con otros estresores—, el bienestar emocional y la estabilidad mental de los migrantes termina por afectarse, con lo que disminuye la efectividad de algunas capacidades y roles sociales, y ocasiona la expresión de conductas reactivas, vistas como síntomas asociados a algún trastorno mental. Bajo estas circunstancias, la migración es considerada ahora un continuo que implica perpetuar la condición de vulnerabilidad en el migrante, en tres dimensiones:

1. Vulnerabilidad “situacional”: derivada de las condiciones en que se produce el desplazamiento, o bien de las condiciones en el país de migración; en consecuencia, el eje articulador de la salud mental es la dimensión interpersonal, siendo ésta producto del funcionamiento propio del individuo en relación con los demás, con el grupo de pertenencia y referencia, la sociedad en la que vive, y manifestación de afuera hacia adentro, de la exterioridad colectiva a la interioridad individual; donde una persona se ha hallado, o se encuentra en una situación social por la que tiene unos problemas que no es capaz de resolver y, al tratar de hacerlo, es reconocida justo por los demás como impropia.
2. Vulnerabilidad “individual” generada por las características y circunstancias individuales: tanta invisibilidad a la que se ven forzados para no ser detectados ni

deportados y separados de sus familias, les ha implicado negar su origen, su propia identidad e incluso asumirse como “ser nadie”. Por lo tanto, no pueden pensar en mantener un nivel de salud mental, el cual es el primer escalón si se desea resistir y sobreponerse a la experiencia migratoria. Emociones que, sin duda, impactarán sobre lo que se conoce como el síndrome de Ulises o del migrante.

3. Los síntomas asociados al estrés por aculturación: con la ausencia de control sobre tal cronicidad de los estresores externos, surge un fenómeno psicológico que actúa como mecanismo de defensa, conocido como indefensión aprendida, que se expresa bajo el sentimiento de desesperanza; éste conlleva a la expresión de síntomas clínicos ante la imposibilidad de actuar, pues “todo lo que haga” no cambiará su situación de inmersión por estrés de aculturación. Luego, entonces, sentimiento alimentado también por el miedo al fracaso del proyecto migratorio, la ausencia de oportunidades, la lucha por la supervivencia, la indefensión por carecer de derechos y los fuertes déficits en sus redes de apoyo social (Gassman-Pines, 2015).

Antecedentes en respuesta a la atención de la salud mental del migrante

El Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM, julio 2017) se ha

pronunciado por promover la incidencia en la implementación de iniciativas en materia de salud mental pro-migrante. Agrega que la importancia de atender el deterioro de la salud mental se debe a que, hoy en día, la movilidad por migración se origina y es consecuencia de otros procesos como:

1. Violación a los derechos humanos de los migrantes.
2. Persecución de migrantes por conflictos armados (exilios).
3. Crisis humanitarias en sus lugares de origen.
4. Falta de acceso a los servicios de todo tipo por exclusión al sistema (la no ciudadanía es renunciar a la salud).
5. Falta de identidad, lo que los pone en la categoría de “apátridas”.

Este mismo consejo, refiere la conexión entre la condición de migración y la salud mental-emocional, siendo una vinculación tan fuerte que produce cierta susceptibilidad al ambiente y el riesgo de desarrollar algún trastorno mental en los migrantes; de ahí que se disparen las tasas de depresión crónica, las rupturas familiares, la tendencia a la conducta de ideación suicida, la violencia doméstica, el abuso infantil y su comportamiento antisocial.

No obstante, estos hechos siguen traspasando fronteras y generando más

barreras de adaptación, pues, los lugareños de la región destino suelen estigmatizar a los migrantes como personas enfermas mentalmente, por todo lo que experimentan durante su desplazamiento y porque saben de esta susceptibilidad que los caracteriza. Tal visión colectiva es tomada por los migrantes como un obstáculo más a superar; algunos se la creen, y eso los pone en condiciones de mayor vulnerabilidad e, incluso, puede generarles autoestigmas de “sí, tienen razón”, y son ellos y ellas quienes también rechazan toda posibilidad de acompañamiento emocional a favor de recuperar o rehabilitar la desestabilización que ha sufrido su salud mental y emocional.

En el caso de México, aunque existen protocolos de atención al migrante como el Programa de Atención a Migrantes Retornados (Pamir, vigente sólo durante 2017), plan de acción creado en colaboración entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, vigente sólo durante 2018) y el Instituto Nacional de Migración (INM), de primer contacto y para dar orientación de primera mano. No incluyen atención en salud mental, siendo que, con un estado emocional alterado, los migrantes no pueden materializar su potencial, superar el estrés crónico y los duelos múltiples ocasionados por el proceso de movilidad, menos podrán manejar el estrés normal de vida, trabajar

de forma productiva y hacer aportaciones a su comunidad, simplemente bajo una visión por cúmulo de situaciones emocionales sin resolver y como barreras de adaptación.

¿Qué hacer?

Algunas recomendaciones generales

La Iniciativa en Salud de la Escuela de Salud Pública de Berkeley (2014) propone que, dentro de tales servicios para la salud mental y el bienestar emocional migrante, se debe hacer bajo el modelo de primeros auxilios psicológicos (PAP). Su modelo abarca una asistencia a nivel preventivo, basada en una valoración inicial de necesidades específicas y con la finalidad de fortalecer recursos de afrontamiento, habilidades cognitivas y relacionales. Con este estado de bienestar podrá: potenciar sus posibilidades de respuesta ante la adversidad, alinear sus pensamientos con sus emociones, crear relaciones sociales constructivas y, al mismo tiempo, ver por el bienestar de los otros, su persona, familia y quienes le rodean. Se dice que una persona tiene bienestar mental cuando, desde sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y aporta algo a su comunidad (OMS, 2010).

Así, ¿cómo ayudar o qué hacer para ayudar a nuestros compatriotas al otro lado

de la frontera y, los que regresan, en qué condiciones lo hacen? ¿cómo recibirlos y facilitarles su proceso de aculturación en calidad de retornados (voluntario o forzado)?

Se ha observado que, ante el proceso migratorio, los mecanismos ante tanta exclusión, discriminación y violencia, se suele responder: i) con más violencia; ii) con la polarización de emociones y acciones; (iii) con imaginarse un mundo falso, agradable para uno mismo, no querer ver las cosas; y iv) disentir, sintiendo que los efectos son de manera inmediata, por lo que minimizar las consecuencias de esta vivencia, que en realidad se verán a largo plazo y a niveles más profundos.

La OIM (2019) enfatiza la necesidad de resaltar la atención psicosocial para personas migrantes en Mesoamérica, buscando favorecer:

- Los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- Priorizar el interés superior de los niños, las niñas y los y las adolescentes (NNA).
- Luchar por la unidad familiar.
- Facilitar el derecho a ser escuchado/a del y la migrante.
- Enseñar a aprovechar las crisis para desarrollar otras habilidades.
- No revictimización al reexperimentar vivencias.
- Brindar herramientas para sobrellevar las situaciones/adversidades en temáticas:

- Integridad emocional.
- Nuevos aprendizajes.
- Construir resiliencia.
- No enfocarse en lo negativo (aunque sea por momentos).

En consecuencia, Margaret Chan, directora general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado algunos principios que deben considerarse en el desarrollo de metas mundiales. De acuerdo con el plan de Salud Mental en Acción 2013–2020, refiere que el objetivo general es promover el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, brindar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad de las personas con trastornos mentales, con base en:

- Fortalecer el liderazgo de quienes sí pueden tomar decisiones directas ante protocolos adecuados y efectivos en salud mental pro-migrante.
- Proporcionar servicios integrales, integrados y receptivos de salud mental en entornos comunitarios, de fácil acceso, diferenciados por edad y sexo, y en condiciones no óptimas, sino de funcionamiento real, limpios y ordenados.
- Implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental en todo momento. Los migrantes pasan mucho tiempo

po de espera en estaciones migratorias.

- Fortalecer los sistemas de información, evidencia e investigación en salud mental pro-migrante.
- Crear y expandir programas de desarrollo de la fuerza laboral, capacitación, pasantías, financiados por el Estado, que estén abiertos al migrante a cambio de cubrir sus necesidades básicas, aprovecharlos para algunas labores de carácter nacional, e incluso ser educadores entre ellos mismos.

Recomendaciones en la línea de prevención

Desde la necesidad específica y expresada, exploración y entendimiento de sus recursos internos y externos y crear sesiones educativas, charlas, talleres para fortalecer factores de protección en esta población, que permitan ver los problemas con posibilidades de solución, sean cual sean.

Se deben diseñar y desarrollar programas sustentados en evidencias (acciones) y, de ser posible, desde un esfuerzo binacional (transnacional), con base en la protección a los derechos humanos de esta población, que permitan prevenir el trauma y el estrés psicológico.

Referencias

Achotegui, J. (2018). *La inteligencia migratoria. Manual para inmigrantes en dificultades*. Barcelona: Ned Ediciones.

Buckingham, S. L. y Brodsky, A. E. (2015). Our differences don't separate us: Immigrant families navigate intrafamilial acculturation gaps through diverse resilience processes. *Journal of Latina/o Psychology*, 3(3), 143-159.

Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CCINM/civiles y academia, julio 2017). Misión de monitoreo de estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración. Consultado en <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/33328.pdf>

Gassman-Pines, A. (2015). Effects of Mexican Immigrant Parents' Daily Workplace Discrimination on Child Behavior and Family Functioning. *Child Development*, 86(4), 1175-1190.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). IOM Data Overview. consultado en <https://migrationdataportal.org/themes/iom-data-overview>

Salud de la Escuela de Salud Pública de Berkeley (2014). *Policy Brief Spanish*. Consultado en <https://hiaucb.files.wordpress.com/2014/03/policy-guide-spanish.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010). Comprehensive mental health action plan 2013-2030. Consultado en https://www.who.int/mental_health/action_plan_2013/en/

Posicionamiento sobre migración climática

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Raúl Gutiérrez Patiño
(CENTRUS)

Resumen ejecutivo

El cambio climático representa una emergencia mundial que debe ser atendida, en aras de procurar la defensa, la protección y la salvaguarda de los derechos humanos. Manifiesta el reconocimiento de una problemática que no conoce fronteras y que, por tanto, incumbe a todos los actores del concierto internacional. Demuestra que vivimos en un mundo profundamente asimétrico, en donde los sectores más vulnerables de la población de los países pertenecientes al llamado “sur global” son quienes padecen las consecuencias de las alteraciones climáticas, en detrimento de su calidad de vida. Constata que las causas que comúnmente se analizan para estudiar el fenómeno de la migración forzada están íntimamente relacionadas con las repercusiones al entorno natural. Exterioriza la urgente necesidad de fortalecer la regulación de las actividades humanas, en apego irrestricto al desarrollo sustentable, para garantizar el bienestar de generaciones presentes y futuras.

De esta forma, la siguiente propuesta de posicionamiento sobre migración climática busca el reconocimiento de una problemática que, a razón de la ausencia de acciones concretas para el cuidado del medio ambiente, permanece invisible ante la presencia de intereses económicos que distan de lograr el bien

común y distorsionan lo que se entiende por “calidad de vida”, lo que, en consecuencia, imposibilita el derecho inherente de todas las personas para gozar de un desarrollo libre, pleno e integral.

Diagnóstico

Las consecuencias del cambio climático son más violentas de lo que se reconoce en la escena mundial. Su permanencia in crescendo demuestra la falta de compromiso de los estados para hacer frente a una problemática multidimensional que no sólo pone de manifiesto la debilidad de cualquier ejercicio jurídico, sino que provoca daños irreparables a la salud física, mental y emocional de las personas.

La afirmación anterior no resulta aventurera cuando tenemos presente que, a pesar de la existencia de un considerable número de instrumentos internacionales para la salvaguarda del ambiente y sus recursos, la problemática del cambio climático se agudiza y enrarece cada vez más; de tal suerte que su atención no puede depender exclusivamente de la modificación de los hábitos de consumo o de la implementación de programas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, sino de la articulación de la política climática con los derechos humanos, que da como resultado el reconocimiento de su relación con el fenómeno de la migración.

Como refiere la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las migraciones climáticas comprenden el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional” (en ECODES, 2019).

El no atender la emergencia mundial que supone el cambio climático pone en tela de juicio la efectividad del multilateralismo para corregir los problemas que trae consigo el fenómeno de la globalización, lo que demostraría la ineficacia de la normatividad internacional para la construcción de una auténtica paz social, estable y duradera.

Sin embargo, debemos hacer mención de los alcances de la Agenda 2030 y sus objetivos (CEPAL, 2018), a través de los cuales se reconoce el desarrollo sostenible como la vía para hacer frente a la pobreza, la violencia, la desigualdad y todos aquellos males que imposibilitan el goce de una vida libre de temor y miseria. Bajo esta tesitura, es necesario reconocer que la concurrencia de todos los objetivos, pero en particular el número 10, “Reducción de las Desigualdades”; el 13,

“Acciones por el clima”; y el 17, “Alianzas para lograr los objetivos”, al amparo de la obligación irrestricta por parte de los estados para garantizar su cumplimiento a la luz del *soft law* (Nava, 2005), conlleva al ajuste de las velas de los marcos normativos, las políticas públicas y las actividades institucionales para reconocer que el cambio climático no es ajeno al bienestar humano, sino que se inscribe como un elemento inseparable al estar indefectiblemente relacionado con el bienestar y el desarrollo económico, en particular de los sectores más vulnerables de cualquier población.

Por otro lado, merece la pena señalar que en el seno internacional se están llevando a cabo acciones como la Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030, de la OIM (2021), la cual establece tres objetivos que guiarán el trabajo de la Organización en el ámbito de la migración, el medio ambiente y el cambio climático en la próxima década entre los que se encuentran: Desarrollar soluciones para que las personas puedan desplazarse encauzando la migración en el contexto del cambio climático, la degradación medio ambiental y los desastres por peligros naturales.

En tal sentido, las organizaciones internacionales han llevado a cabo acciones con el ánimo de robustecer la agenda huma-

nitaria para armonizar el entendimiento entre los estados y así afrontar los retos cada vez más complejos que derivan tanto de las asimetrías entre el norte y el sur global, como de las repercusiones de las actividades antropogénicas que dañan la estabilidad natural y resultan en la desestabilización del orden mundial, toda vez que ello imposibilita el desarrollo libre, pleno e integral de los individuos, al ver limitadas sus oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Recomendaciones

1. Se requiere una gestión ambiental que vaya más allá de la planeación de políticas públicas ambientales y fomente el sentido de pertenencia de las personas con el entorno natural y su defensa, así como del humanismo como valor inherente de la solidaridad universal.
2. Analizar el cambio climático desde una visión integral y como una problemática que no conoce fronteras, en donde la defensa de la soberanía no se invoque de forma torcida para realizar acciones perniciosas en contra de la naturaleza u omitir responsabilidades.
3. De igual manera, promover, establecer y profundizar en vínculos la diplomacia parlamentaria, en aras de asegurar el reconocimiento de las y los migrantes climáticos, como la determinación de la efectividad

del cumplimiento de los derechos humanos.

4. Asimismo, son necesarias adecuaciones legislativas para reconocer que, a razón de las alternaciones climáticas, las solicitudes de asilo y refugio deben tomarse en consideración.

5. Tener presente que, ante la degradación del *modus vivendi* de la sociedad por el cambio climático, la imposibilidad de desarrollo es una realidad indiscutible, lo que se traduce en perturbaciones graves del orden público.

6. Asimismo, se debe insistir en el reconocimiento de la relación entre el cambio climático y la migración forzada como una realidad en el seno internacional, lo que lleva a la adecuación de los instrumentos internacionales.

7. Desde la academia, procurar espacios de reflexión multi, inter y transdisciplinarios con el ánimo de favorecer el desarrollo de normativas novedosas, en apego a los principios del derecho ambiental.

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022, 18 de febrero). Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. *Diario Oficial de la Federación*. Consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>

Cardozo Rei, F. (2019). Políticas globales y descentralizadas: oportunidades paradiplomáti-

cas en el Acuerdo de París. En Valenzuela, A. I., Rodríguez Ibáñez, M. y Díaz López, R. M. (coords.), *Derecho y política ambiental. Tópicos selectos de actualidad*. México: Tirant lo Blanch.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Consultado en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

ECODES (2019). Qué son las migraciones climáticas. *Migraciones Climáticas*. Consultado en <https://migracionesclimaticas.org/que-son-las-migraciones-climaticas/>

Nava Escudero, C. (2005). Guía mínima para la enseñanza del derecho internacional ambiental en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 38(113), 815-844. Consultado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2641/11.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *La OIM lanza una estrategia institucional sobre migración, medio ambiente y cambio climático para la próxima década*. Consultado en <https://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-una-estrategia-institucional-sobre-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-para-la-proxima-decada>

Conclusiones

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

El posicionamiento muestra, sobre todo, una gestión convulsa y contradictoria de la migración. La más grave consecuencia de esta contradicción, quizá, es la militarización y el enfoque securitario de las migraciones, que no son reconciliables con situaciones de emergencia humanitaria como las que vivimos. Otra disonancia son los esfuerzos internacionales representados en las firmas de convenios para regular la migración —el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, o la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible—, mientras que hay permisividad en la violación de principios básicos de derecho internacional como la no-devolución (*non-refoulement*) y una falta de reconocimiento a ciertas categorías de movilidad, como los

migrantes climáticos. En los temas de salud mental, salud física y determinantes sociales, las personas migrantes continúan en desventaja, a pesar de discursos oficiales que reconocen su importancia.

Finalmente, los textos aquí presentados recogen los cambios en la posición que ocupa México en la gestión global de la migración, que anuncian que, si bien todavía es un país de emigración y retorno, se perfilan nuevos retos como país de inmigrantes.

Desde la Universidad Iberoamericana, este Posicionamiento representa una hoja de ruta para seguir generando conocimiento socialmente pertinente y participando activamente con las personas migrantes y otros actores para el reconocimiento del derecho a migrar con dignidad.

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

**POSICIONAMIENTO SOBRE EL CONTEXTO
MIGRATORIO EN MÉXICO**

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
MARZO 2023